

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD SOCIAL**

**TRABAJO FINAL INTEGRADOR
LOS TRABAJADORES DE FRONTERA, EL BAGAYERO, UN TRABAJO
(i) LEGALMENTE INSTITUIDO**

REPOSABLE: IBARRA WILSON ADRIAN

AÑO 2022

INDICE

Portada.....	1
Índice.....	2
Introducción.....	3
Planteamiento del problema.....	6
Objetivo General.....	6
Reseña histórica.....	6
Marco teórico.....	12
Bagayeros en la frontera.....	16
La hoja coca, una mercadería prohibida legalmente instituida.....	21
• Consumo legal.....	23
• Polémica internacional.....	23
• La coca beneficios y propiedades.....	25
Una alternativa de trabajo genuino.....	25
El Régimen simplificado de importaciones.....	29
La salud publica, como política social de Estado.....	32
Propuesta para la salud publica.....	42
Conceptos a relacionar para un trabajo formal.....	43
• La zona franca.....	44
• Cooperativas.....	49
• Los movimientos sociales.....	52
• Bagayero como movimiento social.....	55
• Monotributo.....	60
Una propuesta al movimiento social y su trabajo informal.....	62
Conclusión.....	71
Bibliografía.....	82

INTRODUCCION

Como propuesta del trabajo final de la carrera de especialización, nos interesa dar a conocer sobre la situación laboral de los trabajadores de frontera de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, sus condiciones de trabajo y sus posibilidades de acceso a la salud, como un tema transversal condicionante de su situación.

La actividad comercial fronteriza propició la aparición de una modalidad de trabajo denominada “bagayeo”. Los “bagayeros” son personas involucradas en el movimiento fronterizo local de bienes. Es una actividad de la economía informal en la que se paga por bulto movido y en la que las personas, dentro del régimen simplificado de exportación e importación, y en la modalidad de tránsito vecinal fronterizo, pueden pasar mercadería de un país al otro.

En estas últimas décadas, la economía de la zona, de base fruti-hortícola, fue sufriendo importantes alteraciones. La tecnificación de la producción de la caña de azúcar y el avance del monocultivo de la soja generaron un importante aumento del desempleo. En gran medida, la mano de desocupada se volcó a la frontera y a la actividad del bagayeo como actividad laboral para generar ingresos.

Concebir nuestra ciudad como una ciudad de frontera, nos lleva a pensar en el concepto de frontera entendido como algo más que un límite, ya que se trata de una construcción social en la que existe un sinnúmero de movi­lidades, relaciones, transacciones de los sujetos en busca de la satisfacción de sus necesidades o la búsqueda de mayores beneficios ya sea desde un lado u otro de la frontera.

El sistema productivo histórico y aún vigente generó gran movilidad de mano de obra boliviana que migró y continúa haciéndolo para ocuparse como jornaleros dentro de las empresas fruti-hortícolas.

Desde la década del 90 asistimos al proceso de crecimiento de la ciudad de Bermejo (ciudad del Estado Plurinacional de Bolivia), como centro comercial de frontera, sostenida por la red comercial de Arica e Iquique. El cambio monetario que beneficia a Argentina permite trasladar estas mercaderías a otras provincias como Tucumán, Córdoba, Santa Fe, Mendoza.

Si bien existen datos informales que den cuenta del número real de personas involucradas en esta actividad, fuentes periodísticas locales estiman en 3000 las personas que se dedican al bagayeo. El trabajo implica condiciones de suma exigencia física como trasladar a pie, mochilas o bultos de hasta 60 o 70 kilos sobre sus espaldas durante varias horas. El

trayecto implica el cruce del río en gomones precarios e inseguros y caminar entre 10 y 15 kilómetros por pasada (ir de una frontera a otra, con las diferentes irregularidades del camino). Caminan expuestos a condiciones de alto riesgo como las altísimas temperaturas que llegan a los 50 grados, como así también a las crecidas de los ríos por las fuertes lluvias.

El tráfico ilegal es en nuestra zona, la única oportunidad laboral, por la escases de fuentes genuinas de trabajo, lo que conlleva a una posibilidad de ascenso social. Es una actividad socialmente naturalizada, muchos de estos trabajadores de frontera crecieron viendo a sus padres, familiares, vecinos, amigos con esta actividad.

El trabajo informal es un mal endémico que ha venido afectando al mercado laboral de la República Argentina durante las últimas décadas. Aun cuando el trabajo dependiente no registrado ha ido disminuyendo en los últimos 15 años, la tasa era del 48%. Las distintas políticas adoptadas por los sucesivos gobiernos no han logrado que éste descendiera por debajo del 30%; Es por esto que se hace referencia a dicho porcentaje como un núcleo duro de informalidad, que se traduce en que uno de cada tres trabajadores asalariados que integran el mercado laboral de la República Argentina, lo hace sin que su relación laboral esté debidamente formalizada, con todas las negativas consecuencias que dicha circunstancia provoca, no solo para los trabajadores involucrados (que se ven privados del reconocimiento de sus derechos fundamentales y son excluidos de las protecciones del sistema), sino también para los empleadores que cumplen con sus obligaciones (y por ello compiten en desventaja con aquellos que no lo hacen) e incluso para el Estado (que no puede recaudar los recursos necesarios para la realización de sus políticas sociales). Para intentar remediar esta situación, los sucesivos gobiernos implementaron distintas políticas públicas para, por un lado, promover el empleo formal y, por el otro, intentar detectar y sancionar las situaciones de trabajo informal.

En lo que a políticas de empleo refiere, los gobiernos también han intentado instrumentar programas que tiendan a transformar, paulatinamente, parte de los planes o asignaciones sociales que el Estado actualmente otorga a quienes se encuentran en la economía informal, para intentar lograr su inserción en el mercado formal de trabajo, a través de su ocupación en empleos de calidad.

La categoría trabajo informal no es un término unívoco en el Derecho del Trabajo argentino. Comúnmente se lo denomina “empleo no registrado”, “trabajo en negro” que es una de las expresiones de la llamada “precarización laboral”. Se ha sostenido que la noción de informalidad laboral comprende a aquellas relaciones laborales que no se

encuentran cubiertas por las normas de protección establecidas en la legislación laboral o social, ya sea por razones de hecho o de derecho, ya sea de modo total o parcial.

La Recomendación de la OIT, sobre la transición de la economía informal a la economía formal, precisa que la expresión "economía informal" refiere a todas las actividades económicas desarrolladas por los trabajadores y las unidades económicas que - en la legislación o en la práctica- está insuficientemente cubiertas por sistemas formales o no lo están en absoluto.

En la determinación del concepto de informalidad laboral, intervienen algunos elementos de índole fundamentalmente económica. Estos son, entre ellos la facilidad de entrada a la actividad, por el nulo o muy escaso capital necesario para desarrollarla o por la falta de exigencias, de capacitación o de especialización;

Después de la creación del código aduanero en Argentina, en 1981, tal actividad (Cruce de mercadería en la frontera) fue considerada contrabando y, por ende, se asoció con la ilegalidad. En los últimos años, las fronteras geopolíticas del cono sur, se han reforzado para evitar el tráfico de drogas y de personas, redefiniendo las actividades de trabajo que se realizan en las zonas de frontera -como el comercio hormiga-, considerándose actualmente informales e ilegales. Asimismo, se legitimó la criminalización de las personas que lo llevan a la práctica, quienes, de manera estigmatizadora, son clasificadas de manera diferencial, valorando desigualmente sus cuerpos, sus actividades de trabajo y su posición social dentro de una zona fronteriza.

De acuerdo con el Diccionario Jurídico Elemental, las aduanas «son oficinas del Estado, establecidas en las fronteras nacionales, encargadas de percibir los derechos impuestos sobre la entrada y salida de las mercancías y velar para impedir las importaciones y exportaciones prohibidas. Se puede decir que fueron creadas para recaudar dichos tributos y regular mercancías que por su naturaleza pudieran afectar la producción nacional, la salud pública, la paz o la seguridad de una nación.

Los derechos de importación tienen la finalidad de proteger la producción nacional mediante el encarecimiento, a través de estos impuestos, de las mercancías extranjeras. Con ello favorece a que el producto nacional ponga freno al extranjero, dado que parte en condiciones más ventajosas a la hora de ofrecer un precio más competitivo en el mercado interno. Si bien el derecho aduanero es muy antiguo (se remonta a los siglos XV y XVI a. C., y ya se mencionaba en el Antiguo Testamento), ha evolucionado a través del tiempo hasta

perder su primitivo carácter rentístico o fiscal para transformarse, junto con las restricciones gubernamentales y administrativas, en un instrumento tendiente a asegurar el desarrollo de la industria nacional, protegiéndola contra la concurrencia del producto foráneo

El cruce de mercancías por las fronteras, al margen de los controles aduaneros, ha sido una práctica histórica que se ha dado por los lazos familiares, comunitarios y de vecindad. Sin embargo, frente a los procesos políticos y económicos que han impactado a estas fronteras, dichas actividades se empezaron a convertir en generadoras de ingresos económicos, pero dentro de una lógica de ilegalidad para los estados nacionales. Asimismo, la actividad se asoció, social y culturalmente, a sectores de la población generizados y racializados, remitiendo así a un aspecto moral negativo, tanto para la actividad en sí como para aquellos/as quienes se les relacionaba con ella.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- Cuáles fueron los inicios y los motivos de la actividad ilegal del bagayero?
- Un movimiento social que busca su dignidad, para cubrir las necesidades básicas familiares
- Ausencia del Estado en la implementación de políticas públicas de salud y del trabajo

OBJETIVO GENERAL

Conocer sobre la realidad del movimiento social (bagayero), como causa de la ausencia de políticas económicas, laborales por parte del Estado y el impacto de la salud pública en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

RESEÑA HISTORICA

La Argentina se estableció, en Sudamérica, a lo largo del siglo XX, como uno de los principales destinos para las migraciones limítrofes, entre ellas, las de origen boliviano.

El movimiento migratorio de bolivianos a la Argentina fue variando históricamente en relación a la temporalidad, a la relación origen y destino, a las características

socioeconómicas de los sujetos y del mercado laboral de inserción. Se trata de una historia de constantes idas y venidas, que atraviesa las diferentes zonas y períodos considerados.

Este ha sido el tipo de movilidad que más atención ha suscitado en los estudios sociales, desde la década de 1980 hasta el presente. El estudio de estas migraciones, además, se vinculó, por un lado, con el surgimiento y devenir del sector agroindustrial azucarero en el noroeste argentino, la conquista del Gran Chaco y sometimiento de sus sociedades indígenas, la subsunción al capital de las comunidades de puneñas y la formación y transformación del mercado de trabajo en el espacio salto-jujeño y por el otro con la formación del mercado de trabajo urbano y periurbano en la Argentina.

La formación de los ingenios salto-jujeños del período 1880-1930, generaron una demanda estacional de mano de obra masculina para la zafra, entre las décadas de 1930 y 1960. Esas migraciones se combinaban con la migración hacia los valles templados, para la recolección de tabaco y de frutas y hortalizas. Ya en este período, las migraciones limítrofes se articulaban con las migraciones de origen interno, de las tierras altas. Hasta aquí las movilidades fueron, predominantemente, estacionales rural-rural, aunque en este período se prolonga la estadía del lado argentino, a la vez que se inician las migraciones hacia las ciudades. Entre las décadas de 1960 y 1970 comenzó a desarrollarse un modelo migratorio regional. Personas de origen boliviano van expandiendo el radio en el cual están presentes.

En la década de 1970 hay una mayor difusión espacial de los asentamientos bolivianos y una búsqueda de empleo permanente y ascenso social. Se inicia su activa presencia en la horticultura periurbana. Se vislumbra como una migración rural-urbana y, cada vez más, urbana-urbana, con activación de redes migratorias. En general, se insertan en los segmentos informales del mercado de trabajo.

Con el tiempo, la propia frontera fue constituyéndose en destino migratorio. Las tres conurbaciones (Bermejo, Villazon, Positos) han crecido gracias al aporte migratorio de personas provenientes de las zonas rurales circunvecinas o de regiones remotas, aborígenes entre ellos coyas, quechuas, aba-guaraní, wichis, etc. Pero la mayor parte de la población de esta frontera está constituida por ex mineros y ex zafros.

La Quiaca y Villazón, Aguas Blancas y Bermejo y Profesor Salvador Maza y Yacuiba son tres conjuntos de aglomeraciones localizadas en la frontera argentino-boliviana, en tres zonas bien diferenciadas. Cada aglomeración mantiene su independencia funcional y administrativa pero forman un solo sistema con la que se encuentra al otro lado del límite internacional. Por eso, consideramos, se trata de tres conurbaciones transfronterizas. Estos tres

lugares de frontera concentran el grueso de la población que reside sobre el límite internacional, de las movilidades transfronterizas y de la infraestructura de integración binacional. Si bien hay poblaciones en otros sectores, el foco de este artículo estará puesto mayormente en las tres conurbaciones señaladas. Se trata de tres expresiones materiales de la espacialidad social fronteriza argentino-boliviana, cuya singularidad derivada de la función de paso internacional acordado por ambos estados, en un espacio que es periférico con respecto a los centros urbanos más importantes de ambos países. Allí, la vida cotidiana se dinamiza con los vaivenes de las movilidades con origen-destino extralocal, aunque, progresivamente, se han vuelto centros gravitacionales de alguna importancia regional. La Quiaca tuvo una mayor centralidad para el comercio internacional desde principios del siglo XX, mientras que Bermejo y Yacuiba acrecentaron su importancia hacia fines de ese siglo, llegar, pasar, regresar a la frontera.

En los terrenos donde se trazó el límite internacional no existían ciudades. En la zona puneña el proceso de urbanización más temprano se dio en La Quiaca por el doble juego de ser paso de frontera y estación del ferrocarril. A fines del siglo XIX era un caserío esparcido a un lado y otro del arroyo homónimo. Con el cambio de siglo se fue transformando en una ciudad comercial, que hacia 1950 llegó a ser la segunda de la provincia de Jujuy. Del otro lado boliviano, Villazón tuvo un importante crecimiento desde entonces como consecuencia del traslado de la aduana que antes estaba ubicada en Tupiza.

El ferrocarril le dio vitalidad a La Quiaca, por ser destino de ganado que se destinaba a la minería del sur boliviano y lugar de paso para los jornaleros que se iban a trabajar a la zafra azucarera y se juntaban allí para abordar el tren; también fue centro de acopio de minerales que se llevaban hacia Rosario o Buenos Aires.

Los planes de trazado de la línea férrea y el gradual avance de ésta habían alentado algunas inversiones mineras que aprovecharon las ventajas de transporte ferroviario. Por todo esto, La Quiaca se transformó en un centro urbano importante al que acudieron inmigrantes, principalmente originarios de Bolivia, que establecieron casas de comercio o bien llegaban a tentar fortuna con la minería o a adquirir tierras. En La Quiaca no se desarrollaron actividades productivas, estableciéndose como un enclave en una sociedad inminentemente rural y campesina, con población escasa y dispersa, aun en la actualidad.

Desde la mitad del siglo XX comenzó la ocupación y crecimiento de las tres ciudades bolivianas sobre la frontera. Para el caso de Bermejo, por otra parte, se reconoce tres momentos en el proceso de urbanización. El primero remite a sus orígenes como campamento petrolero entre 1902 y 1925, cuando se transformó en uno de los centros

petroleros más importantes de Bolivia, aunque el impulso poblador fue dado por el Estado, en 1937, haciéndose cargo de la explotación petrolera. El segundo momento se inició en la década de 1960 con la mejora de las conexiones terrestres hacia Tarija y el norte argentino. La zona comenzó a concentrar población y a ser destino de políticas de fomento.

Las inmediaciones de Bermejo se convirtieron, a partir de la década de 1970, en un centro de atracción para familias campesinas. La región ofrecía tres alternativas: colonizar tierras vírgenes; ingresar como obrero permanente en empresas azucareras; y, si las dos opciones fracasaban, participar en el comercio como changarín; sino, migrar hacia la Argentina.

Entre las décadas del 50 y del 70, el intercambio comercial con Bolivia no se realizaba en camiones de exportación sino que se pasaba la mercadería al hombro, de allí la denominación de bagayero (bagayo: carga) o también llamado contrabando hormiga. La incesante actividad del traslado de las mercaderías era llevada a cabo por ciudadanos bolivianos en su mayoría y en un porcentaje menor por argentinos. Esto se debía a que el “modus operandi” consistía en comprar la carga en los negocios del pueblo, en la puerta del mismo distribuirla entre los bagayeros que debían hacer la cola en el “portón”, allí era controlada por el personal de la aduana y posteriormente era llevada hasta el fondo de la quebrada donde esperaba el “piloto” para su traslado definitivo.

Hacia finales de esa década, se transformó en una zona de producción azucarera, también por intermedio del Estado. En la década de 1980 la producción de hidrocarburos decayó y la producción azucarera comenzó su apogeo.

En esta actividad participan productores de diferentes tamaños, que atraían migrantes temporarios, mayoritariamente de las tierras altas. El sector azucarero impulsó el desarrollo de servicios asociados y cierta diversificación productiva en la zona. En la década de 1980 se expandió el sector comercial en las ciudades fronterizas y se aceleró la densificación de la frontera del lado boliviano.

El cierre de algunas minas en ese país impulsó a grandes contingentes a moverse en diferentes direcciones, iniciándose el trasvase demográfico entre el occidente y el oriente del país, con el crecimiento de las ciudades de Santa Cruz de la Sierra y de Tarija. En este contexto crecen Villazón, Bermejo y Yacuiba.

Desde el año 2000 Villazón, Bermejo y Yacuiba se consolidaron como centros comerciales para las provincias de Salta, Jujuy y Tucumán. Desde diferentes ciudades de esas provincias proceden personas a realizar compras minoristas y mayoristas, utilizando el esquema aduanero del tráfico vecinal. Los viajes son realizados

en vehículos propios o en buses de línea, permaneciendo unas cuantas horas durante un día o, excepcionalmente, más de un día. En esas ciudades se ofrecen mercaderías de origen asiático, junto con provenientes de la industria boliviana: ropa, accesorios para el traje de las cholitas, artesanías, hojas y te de coca, alimentos. La dinámica entre los diferentes pares de ciudades va cambiando con el tiempo. De todas formas, a largo plazo, la actividad comercial terminó consolidando el proceso de urbanización de la frontera por el lado boliviano.

En Bolivia, la ausencia de controles fronterizos estrictos, el fuerte desarrollo de la economía subterránea y la puesta en acción de un saber hacer tradicional le permitió a la comunidad desplegar una red comercial de escala continental, transformándose en una sociedad de comerciantes. Estos comerciantes establecieron interconexiones entre puertos marítimos de Chile (Iquique y Arica), ciudades de Bolivia (lugares de tránsito y/o depósito y/o destino final de las mercancías), ciudades de frontera de Brasil y Argentina y ciudades en el interior de esos países y del Paraguay. En este esquema, Oruro se posicionó como centro de comando, mientras que las ciudades de la frontera argentino-boliviana quedaron involucradas, fundamentalmente, como lugares de redistribución hacia la Argentina. Allí se realizan consumos minoristas -cotidianos o ligados a los viajes de compras- y mayoristas -en diferentes modalidades de contrabando a distintas escalas-. Estas redes han crecido y consolidado notablemente desde 2000, con la importación de mercancías provenientes de China y el Oriente.

El volumen de las mercaderías es considerable en relación al tamaño del mercado boliviano, lo que se explica por las posibilidades de redistribución hacia los países vecinos. Se comercializan prendas de vestir nuevas y usadas, vehículos usados, aparatos electrónicos, artículos para el hogar, calzados, medicamentos, etc. La frontera se constituye en un recurso económico, en la medida que se desarrollan circuitos comerciales que aprovechan las disparidades cambiarias y las diferentes posibilidades y disfuncionalidades que ofrecen los controles estatales.

Una de las formas que adopta el comercio fronterizo se debe al aprovechamiento del régimen del tráfico vecinal para introducir, desde el país vecino, diferentes mercancías.

En este caso, empresas que buscan colocar productos industriales argentinos (como la harina de la provincia de Buenos Aires) en el mercado boliviano, no realizan viajes con camión cerrado, sino que llevan la carga hasta el lado argentino de la frontera, allí se mueve la carga a través del límite con tracción a sangre humana, para luego seguir viaje en camión. Para ello es fundamental la presencia de un sujeto social, también existente en

otras fronteras latinoamericanas, con diferentes denominaciones: bagayero o bagayero (el término más conocido), pasero, piloto, piloto, mula, camellô, vendedor, comprador, cargador, sacoleiro, mesitero, changarín, acopiador, torero. A pesar de los matices, todas estas denominaciones hacen referencia a personas involucradas en el movimiento fronterizo local de bienes. En algunos casos es realizado por cuenta de terceros (paseros) y en otros por cuenta propia (mesiteros).

En la frontera argentino-boliviana se usa el término pasero para hacer referencia a las personas que se ocupan de pasar bienes a través del límite interestatal, entre sitios próximos, claramente establecidos, en las diferentes conurbaciones transfronterizas. Los paseros hacen un trabajo por cuenta de terceros, a cambio de remuneraciones muy bajas: son un eslabón en una cadena de comercialización transfronteriza. Practican una actividad que bordea la ilegalidad, de conocimiento generalizado en los puestos de frontera por parte de quienes están dedicados al control. Es una actividad de la economía informal desde el punto de vista laboral, ya que no cuentan con ningún contrato por escrito y no cuentan con protección social. Además, involucra trabajo infantil y adolescente (más de la mitad son menores de 18 años) y resaltan las situaciones de sobreexplotación. La paga se realiza por bulto movido, por lo que cuantas más veces pasen, mejor será. Cruzan trotando, llevando las cargas sobre sus espaldas. El régimen de trabajo es exigente, con jornadas extendidas, razón por la cual se registran diferentes patologías laborales.

El sistema de los paseros funciona en la medida que existen intercambios que aprovechan el llamado Régimen Simplificado de Exportación e Importación. El llamado comercio hormiga suele establecerse como una etapa, fundamental, en circuitos comerciales que involucran a importantes ciudades de los países, que recurren a los paseros para abaratar costos de exportación. Este circuito se inicia con un camión que procede del sur de la Argentina, llevando sacos de harina hasta alguna de las ciudades de frontera. Allí son descargados por estibadores. Luego, son movidos en las espaldas de los paseros, hasta el otro lado del puente. Allí, otro grupo de estibadores lo cargan a otro camión, que se dirige hacia alguna de las ciudades del interior de Bolivia.

Está claro que, a pesar de los controles fronterizos y de las legislaciones sobre las formas y requisitos para entrar y salir del país, más de uno se las ingenia para encontrar una manera alternativa de cruzar. La mayor parte de las veces, los “bagayeros” recorren los senderos con cargamentos ilegales: bolsas y bolsas de electrónica, ropa, o lo que sea que haya sido acordado entre los comerciantes de uno y otro lado del límite internacional. Estos transportistas están obligados a cruzar el río Bermejo, empujando la mercadería sobre

gomones (gomas infladas de camiones atadas entre ellas, formando una balsa, precaria) para que lleguen secas a la parte argentina.

MARCO TEORICO

El límite de Argentina con los otros países, es extenso, lo cual abarca Chile, Bolivia, Uruguay, Paraguay y Brasil, pero para este trabajo, se tomara el límite de Bolivia, específicamente el Departamento de Orán, Ubicado en la provincia de Salta, que abarcan localidades de Pichanal, Hipólito Irigoyen, col, Santa Rosa, Urundel, Aguas Blancas, y la ciudad cabecera es San Ramón de la Nueva Orán, última ciudad fundada por los españoles, con una población total del departamento de 145.000 hab. Aprox., en cuanto la localidad de San Ramón de la Nueva Orán a la población de ciudad de 81.000 habitantes aproximadamente, según censo año 2010, siendo esta la segunda en importancia de la provincia de Salta, con una distancia más o menos a la capital de la provincia a 300 km.

En cuanto a la Localidad de Aguas Blancas es una ciudad del departamento Orán, ubicada a 50 Km aprox. de esta, Se sitúa frente a la localidad boliviana de Bermejo, del Estado plurinacional de Bolivia, separadas ambas por el cauce del alto río Bermejo, que allí hace de límite natural entre ambos países.

El concepto de bagayero, es la persona que trae mercadería de manera ilegal a nuestro país, también llamados Pasadores, bagayeros, paseros, mulas, cuya denominación varía según la geografía pero la función es la misma; que es de trasladar mercaderías ilegalmente de un lado a otro de las diferentes fronteras que existen en Argentina y otros países a fin de evitar los controles aduaneros y el pago de tasas e impuestos. Con espacios fronterizos tan extensos como permeables son los sitios de donde proviene o donde se dirigen las cargas cuyos registros se pretende eludir usando vías alternativas de traslado.

Para los habitantes de estas localidades el contrabando es parte de la vida; Las características de la población, en su mayoría de clase media baja, que residen en barrios periféricos, solo con una educación primaria completa, y familias numerosas, nadie imagina el funcionamiento de estas sociedades sin su presencia. Muchos contrabandean para sobrevivir, con un ingreso permiten cubrir las necesidades básicas de la familia, lo que caracteriza/diferencia a nuestros pueblos de frontera del delito organizado con el objeto de contrabandear mercaderías masivamente, pretender penalizar al que cruza para hacer sus compras del día, de la semana porque se ahorra unos pesos es un error y evidencia un desconocimiento de la vida en la zona fronteriza(dependiendo del cambio de moneda dólar-

peso argentino-peso boliviano), lo que hay que combatir es la organización de circuitos de compra y venta de gran escala, que terminan por arruinar el comercio local, de uno u otro lado de la frontera, pero también está la otra contracara que es la falta de fuentes de trabajo, siendo esta una alternativa.

Teniendo en cuenta lo manifestado por José Luis Coraggio, en el libro *Miradas sobre la economía social y solidaria en América Latina*, todo este tipo de movimiento puede estar enmarcado dentro de una economía popular definida, como las estrategias de reproducción simple o ampliada de la vida de individuos o familias que buscan generar su propio empleo e ingreso para satisfacer así su necesidad de bienes y servicios, y a partir de allí se pretende una economía solidaria como formas económicas más organizadas y cooperativas pero que persiguen el mismo fin, en el que prevalece el ser humano sobre el capital, más que el objetivo de maximizar beneficios como ocurre en la economía de tipo empresarial, se pretende un movimiento más organizado, con miras de una vida mejor, dentro de un proyecto de vida individual, familiar.

Como toda localidad de frontera, es una usina generadora de trabajo genuino, por ser influyente y vinculante de un mayoritario segmento social, pero no han logrado ser beneficiados con una política que garantice a la actividad mercantil, el equilibrio y la sustentabilidad que necesita para desarrollarse.

Las ciudades de Orán y Aguas Blancas son escenarios de ajustes de cuentas que multiplican muertos y heridos, donde según cálculos, aproximadamente, hay alrededor de 3000 bagayeros que trabajan en esta zona estratégica de la frontera entre Argentina y Bolivia, entre las diferentes mercaderías, que suelen pasar están las diversas indumentarias, electrodomésticos, la hoja coca (ese tema se desarrollara más adelante) y por supuesto el tráfico de drogas entre ellas cocaína y marihuana. Ser bagayero es un oficio de riesgo, donde muchos de ellos pagan su peaje con sangre (mejicaneadas entre ellos- robos), los enfrentamientos por el control de territorios y por las disputas de las cargas son cotidianos.

Con el paso de tiempo se fue convirtiendo en una actividad rentable, donde existen grupos que intentan monopolizar su control para maximizar ganancias; existe una cooperativa que cobra un tipo de peaje para los que desean pasar mercadería, antes era una actividad de gente que vendía en la misma localidad, se sacaba a crédito (al fiado), visitaban a establecimientos públicos escuelas, hospital, municipalidad, etc. como un rebusque, una changuita, para el día y muchas veces para sostener una familia (por lo general lo hacían las mujeres) como se conoce comúnmente, pero ahora se puede observar una mafia que no media en hacer ajustes de cuentas por poder, por territorio.

El trabajo devela la posición que tienen los individuos en un contexto social y cultural específico y, por ende, cómo adquieren un valor social en una configuración moral particular, en la cual existe un correlato entre el cuerpo y el territorio, así como las acciones concretas que, en este caso, los grupos a los que pertenecen, emplean para hacer frente a las formas de vida inequitativas que se producen en las zonas de frontera.

Esta valoración social del trabajo conforma lo social y, por ende, configura las formas de vigilancia y de control, en este caso, hacia los trabajadores de frontera (bagayero) y los espacios y prácticas con que se asocian, tanto por parte de los agentes del Estado como entre los habitantes de la zona de frontera. Pero también, el poder que se ejerce y devela en estas zonas de frontera, da cuenta de la posibilidad y el potencial de enfrentarlo y contrarrestarlo, como es desde la inconformidad hacia las actitudes de la fuerza pública como también las relaciones de solidaridad entre los sujetos para hacer frente a las adversidades que se les presentan en movilidad territorial.

La interacción del estado con los bagayeros, puede entenderse como un control de las clasificaciones identitarias -genéricas, étnicas, de clase y nacionalidad-, que se presentan como una relación de fuerzas para llamar al orden social. La repetición constante de experiencias -en este caso, del cruce de mercancías- que se exponen a la vigilancia en la zona de frontera, remite a un disciplinamiento físico que lleva a la interiorización del lugar que se ocupa en un determinado orden.

Un aparente orden social donde se inculca la relación de dominación (estado-bagayero) y la relación de sometimiento (aceptación de la relación desigual y la violencia que se ejerce). Asimismo, los controles en torno a las clasificación diferenciales que se presentan en las políticas migratorias y de control y seguridad fronteriza, se intersectan en cuerpos específicos, y reflejan la posición del ciudadano y del individuo, donde los y las primeras tiene certeza sobre sus derechos, mientras que los segundos saben que éstos son limitados, más aún cuando las actividades, como el comercio hormiga, se enmarcan en la informalidad e ilegalidad frente a un Estado que, agregaría, privilegia al mercado por el movimiento de mercadería y personas.

Los modelos económicos adoptados en las últimas décadas ejercieron una influencia diferenciada sobre la evolución del delito; Teniendo en cuenta los delitos económicos. Son aquellos que aun pudiendo afectar al patrimonio individual, se caracterizan por afectar la

organización económica que rige en una sociedad, abordamos el delito de contrabando vinculado al comercio informal de mercaderías, a propósito de los conflictos acaecidos en el noroeste argentino.

El comercio informal se incluye en el amplio espectro de actividades de la economía informal, un tipo de actividad económica que no cumple con las regulaciones marcadas por las leyes, es decir, que no es formalmente constituida y por ende, no paga impuestos ni servicios. El comercio informal se refiere a aquel intercambio económico que se realiza de manera irregular porque no sigue los procesos fiscales y de permisos requeridos por las autoridades para ejercer esa actividad.

No todo contrabando está destinado al comercio informal de mercaderías, es decir el contrabando vinculado al comercio informal. Dichas actividades ocurren también en fronteras de otras regiones del país. En ellas participan los denominados bagayeros y bolseros, es de larga data y en gran medida tolerada por las agencias estatales; pero en ciertas condiciones políticas y económicas aparecían conflictos importantes, como los ocurridos a principios del año 2017, por la intervención del Estado cuando decide limitar y reprimir la actividad.

Desde las ciencias jurídicas, se sostiene que los delitos económicos son aquellos que aun pudiendo afectar al patrimonio individual, tienen la característica de que afectan la organización económica que rige en una sociedad o comunidad. Visando delimitar y clasificar esos delitos, se apunta cuatro clases de delitos económicos: I. Los delitos contra patrimonios individuales que afectan bienes jurídicos colectivos. Por ejemplo, ciertas situaciones de insolvencia que, más allá del interés individual de los acreedores perjudicados, suponen que cada patrimonio o conjunto de bienes en poder de los individuos no deba ser destruido o dilapidado al punto de afectar la cadena productiva de la comunidad. II. Los delitos que afectan la integridad de patrimonios colectivos. Por ejemplo, los hechos de fraude que afectan patrimonios colectivos: la recaudación tributaria y la de fondos de previsión o de ayuda mutual. III. Los delitos contra el libre comercio. La libertad de comerciar, la consiguiente posibilidad de competir y la preservación de los mercados que son objeto de tutela con la legislación actualmente llamada —en la Argentina y en varios países europeos— de Defensa de la competencia. IV. Los delitos contra las restricciones al comercio. Por ejemplo, el contrabando, de larga tradición, pero también otros más recientes referidos al control de cambios o a los abastecimientos y precios máximos.

Para superar este problema, es la idea de retornar a la noción personal de bien jurídico limitando la protección de los de carácter colectivo a aquellos que brinden la posibilidad de servir a intereses del hombre individual. En otras palabras, sólo se justifica el castigo cuando el objeto de tutela colectivo sea el medio para proteger concretos intereses del individuo.

Los bagayeros, por caso, provienen de la extensa población de trabajadores excluidos de la economía formal y socialmente muy vulnerables; se consideran ellos mismos como trabajadores de frontera que en nada se identifican, en cuanto a características socioeconómicas, con otros delincuentes de cuello blanco.

Cierto es que en el contrabando de mercaderías destinadas al comercio informal también están involucrados individuos de mayor poder económico que actúan organizadamente pudiendo configurar lo que se denomina delitos económicos organizados, pero hay muchos que, en el marco de un mercado laboral limitado y expulsor, o bien ejercen estas actividades como estrategia familiar de subsistencia al margen de tales organización eso bien actúan como mano de obra precaria para aquellas. Sin embargo, por lo general se observa que la población que se encuentra inmersa en la economía informal está constituida principalmente de personas que no tienen lugar en el ámbito de economía formal, en su mayoría por pertenecer a sectores sociales en situación de vulnerabilidad o inestabilidad laboral en el marco de una economía excluyente. Aun que por ello mismo también sean vulnerables a ser utilizadas en esquemas delictivos, el contrabando significa para muchos una actividad económica normal en la frontera, parte de la economía, que no es considerada por ellos mismos como delito.

LOS BAGAYEROS EN LA FRONTERA

En las conurbaciones transfronterizas de La Quiaca-Villazón, Aguas Blancas-Bermejo y Profesor Salvador Maza-Yacuiba se superponen territorialidades fijas (fundamentalmente las de los estados nacionales) y móviles (como aquellas establecidas por la trashumancia). Unas están marcadas por relaciones de horizontalidad (como aquellas definidas a partir de los consumos cotidianos) y otras por relaciones de verticalidad (como el narcotráfico). Algunas son rutinarias y casi permanentes (como las de los paseros) y otras se concentran en ciertas temporadas (como las migraciones estacionales). Hay

territorialidades antiguas que han dejado sus huellas (como las que se establecían a partir de la necesidad de complementación entre comunidades campesinas, mediante caravanas) y otras son típicamente posmodernas (como el turismo aventura). Hay sujetos que despliegan sus estrategias territoriales buscando la apropiación simbólica de cierto recurso (como el carnaval de la frontera en Villazón) mientras que otras buscan captar ciertos beneficios de la disparidad cambiaria (como el comercio de la frontera). Hay territorialidades que se circunscriben a espacios de poca extensión, que poco se alejan del límite internacional (como el pastoreo) mientras que otras involucran grandes extensiones (como el comercio-motorizado por las comunidades aymara). En todas estas territorialidades, la movilidad y la frontera internacional tienen un papel preponderante.

La frontera genera discontinuidades que las movilidades buscan anular o disminuir (como las mujeres de nacionalidad boliviana que procuran acceder al sistema hospitalario argentino que es comparativamente mejor). También hay prácticas que generan continuidades que los actores de frontera procuran desactivar (como la requisa por parte de los gendarmes, quienes muchas veces sustraen bolsitas con hojas de coca introducidas a la Argentina para consumo personal). La frontera es un recurso para las redes legales (el comercio de exportación/importación) e ilegales (la trata de personas). Las movilidades engendran lugares de frontera: los flujos tendieron a concentrarse en tres puntos destacados del límite; pero la existencia de lugares de frontera con controles aduaneros, migratorios y policiales alientan las movilidades por zonas no controladas o mal controladas y, así, la frontera se vuelve porosa. Frontera internacional, movilidades y territorialidades son categorías cuyo análisis conjunto se vuelve provechoso, se potencian ciertas capacidades heurísticas, permiten desarrollar nuevas estrategias metodológicas.

El estudio de la frontera argentino-boliviana es discontinuo en el tiempo y en el espacio. Hay temas que concentraron la mayor atención, como las movilidades migratorias de bolivianos a la Argentina. Se trata de una movilidad emblemática. En ese caso, la mirada tendió a centrarse en los lugares de origen y, sobre todo, de destino (en la medida que son mayoritariamente argentinos quienes abordaron esta problemática). Si bien es claro que se trata de una movilidad a través de la frontera, igualmente poco se ha indagado sobre la función que tiene la propia frontera en esa dinámica. En cuanto a las migraciones a la frontera, al proceso de urbanización de la frontera, los sectores vallista y chaqueño fueron motivo de investigaciones detalladas durante los últimos años. A pesar de la relevancia (tanto simbólica como funcional) de La Quiaca-Villazón no se cuenta con estudios detallados

para el lugar. Será propicio realizar comparaciones entre las conurbaciones argentino-bolivianas, estableciendo diferencias y semejanzas. De la misma forma, poco se sabe sobre la gravitación de estas aglomeraciones, sobre la formación de redes urbanas de diferentes escalas, sobre las movilidades cotidianas en la frontera argentino-boliviana. La situación social de diferentes sujetos sociales subalternos (indígenas y criollos, campesinos y pequeños productores) en la frontera, que aquí se bosquejó sucintamente, tienen un tratamiento considerablemente parejo en el tiempo y en el espacio, aunque todavía son necesarias algunas sistematizaciones que permitan estudiar las continuidades y discontinuidades espaciales y temporales.

La relación entre territorio, frontera y comercio también tiene un tratamiento desparejo. Los estudios más importantes se refieren a los momentos donde la delimitación todavía se encontraba en marcha y no había una fronterización del límite político. Los estudios sobre el arrieraje, otra movilidad emblemática, son fértiles para establecer puntos de comparación de los intercambios comerciales del presente con los del pasado. Pero las relaciones de intercambio durante el siglo XX apenas fueron estudiadas. Por otra parte, el comercio en la frontera, la organización de las asociaciones de paseros, el involucramiento de autoridades argentinas y bolivianas, la configuración de las redes comerciales con sus diferentes actores y capacidades de acción, algo que es fundamental en el funcionamiento actual de la frontera argentino-boliviana, es un tema con una magra literatura y un gran desconocimiento empírico. Los paseros se encuentran en la zigzagueante línea que separa la legalidad de la ilegalidad, la legitimidad de la ilegitimidad. En la consideración de la frontera como una marca hasta la cual llega un sistema de derechos, garantías y obligaciones se encuentran otras movilidades que han sido criminalizadas y que, junto a la situación de los paseros, expresan la cara humanamente dramática de la frontera: las mujeres que cruzan la frontera y el tráfico de niños.

En el Departamento de San Ramón de la Nueva Orán, es donde se encuentra asentada uno de los ingenios más grandes de la Argentina, para la producción y elaboración de azúcar, y sus derivados a partir del cultivo de la caña de azúcar (azúcar, alcohol, combustibles-biodiesel, etc.), el cual sería el Ingenio San Martín del Tabacal, departamento Orán, Provincia de Salta, como así también es una zona fruti-hortícola (banana, tomate, pimiento, naranjas, etc.).

Con la industrialización, el Ingenio San Martín del Tabacal, comenzó a incorporar maquinaria, si bien al principio, la población no se vio afectada, por la extensión de la industria y una población en crecimiento, pero con el aumento demográfico (inmigración-

natalidad, falta de planificación familiar etc.), esto se fue revirtiendo; se utilizaba menos mano de obra, ya que lo cubrían con la modernización industrial, provocando escases de fuentes de trabajo.

Cuando aparecen los primeros sindicatos, comienza el trabajo a tener derechos laborales y de seguridad social (vacaciones, obra social, sueldos mínimo, vital y móvil aguinaldo, personal de planta permanente, seguro desempleo, a no ser despedido injustificadamente, salud, etc.)

A partir de allí la empresa comenzó a tomar otras medidas en cuanto a la administración (RRHH- modernización), no se tomaba gente o se los contrataba (temporariamente) para la época de zafra, y después solo se mantenía a lo indispensable para la mantención, refacción y acondicionamiento de las instalaciones para la próxima zafra(cosecha),se produjo la venta-concesiones de la misma (empresas dentro de otra empres) a manos privadas y extranjeras, se realizaba una privatización dentro de una empresa privada, por ejemplo el Ingenio San Martin del Tabacal, producía jugos y conservas, ahora no lo hace y se dedica otra empresa a su explotación.

Los controles del estado, por parte de la AFIP- Ministerio de Trabajo para el blanqueo del personal, también influencio en la toma de mano de obra por los costos sociales del empleador.

El personal temporario, se les descontaba un porcentaje del sueldo para que continúen con los beneficios sociales (obra social) hasta que vuelvan a ser contratados que por lo general duraban 3 meses aprox. hasta el nuevo contrato.

Con la industrialización, la incorporación del personal cada vez fue menos, sumado al desdoblamiento de las horas de trabajo, un empleado que trabajaba 8 hs., pasan a cubrir solo 6, si bien hay una modificación en el sueldo, no se deja a la gente sin su fuente de trabajo, donde era preferible poco a nada, pero en negociaciones gremiales, numerosos obreros quedaban afuera del sistema por presión de los mismo obreros, compañeros, no queriendo se les baje el sueldo, tendiendo a una conducta totalmente individualista, sin considerar al otro que también tiene sus necesidades y una familia a cargo.

Donde se producían, despidos, precarización laboral, desdoblamiento de horarios, modernización industrial, más el ingreso al trabajo de la mujer en su mayoría precario e informal (empleadas domésticas, venta ambulante, cuenta-propistas, bagayeras, etc.), para poder cubrir las necesidades básicas familiares o mantener un estilo de vida alcanzada, fueron ellas quienes comenzaron con ese trabajo para aportar al trabajo masculino.

Un hecho que tuvo gran influencia, es la implementación del salario universal, produjo inconvenientes en cuanto a la contratación de la mano de obra, la gente por percibir este ingreso no quería ir a trabajar, manifestando, remuneraciones bajas y se paga por tener hijos, la cultura del trabajo se fue deteriorando, no era regular, solo iban a trabajar algunos días, estando en negro, una situación laboral irregular.

Una situación particular, que se viene produciendo, hay gente que va a robar naranjas, rollos de madera de propiedad del Ingenio Tabacal y las vende en la comunidad (en los barrios), por ser una empresa muy grande tiene seguridad privada, donde hubo hechos violencia excesiva tanto de un lado como de otros (la gente que delinque y los de seguridad).

El Ingenio Tabacal, les ofreció darles trabajo con todos los beneficios a la gente que se dedicaba a esta actividad (el robo), los cuales se manifestaron de que no estaban interesados, porque ganan mas delinquiendo, con los riesgos que eso acarrea y no cumpliendo con horarios que a tener un trabajo rentado, sumado a que tienen la AUH, que les conviene más, porque se los van a quitar si tiene un trabajo en blanco.

“Si yo les dijiera que con esto terminaríamos con la pobreza sería un ejercicio de hipocresía o de cinismo. El que piense que con esto erradica la pobreza está mintiendo... la asignación de este recurso que, reitero, no va a ser el fin de la pobreza pero confiamos... que puede constituir un paliativo para aquellos sectores que todavía no tienen la posibilidad de un trabajo decente” cristina Fernández año 2009.

Muchas veces lo tienen, no lo quieren tomar, por optar por lo mas fácil, por la pérdida de una cultura del trabajo que se viene gestando históricamente, no solo de estos últimos gobiernos, un dicho popular pero no sacado de contexto, no le demos más el pescado, démosle la caña y enseñémosle a pescar....

Que produjo todo esto, es nuevamente el ingreso de trabajadores golondrinas, tanto de otras localidades/provincias como de países limítrofes, una precarización laboral, salarios bajos, no respondiendo a igual trabajo x igual remuneración. Venían extranjeros para cubrir los puestos de trabajo, por la conveniencia del cambio (pesos- dólar). Ahora con el aumento del dólar, ya no les conviene y los mismos trabajadores emigran hacia su lugar de residencia, dejando sin mano de obra a las pequeñas empresas. Estas terminan siendo las más perjudicadas porque algunas de las producciones se deben de hacer a manualmente (sacar en fruto de la misma planta). Al no haber mano de obra, no se puede sacar en tiempo y forma pasando así el tiempo de cosecha perjudicando la producción, el productor pierde y para recuperar aumenta los precios, siendo todo una cadena.

El tema central es la falta de inversión en la creación de fuentes de trabajo (políticas públicas de empleo), por ejemplo las fábricas con materia prima local, todo lo que se produce lo destinan a otros centros urbanos, limitándose a la toma de mano de obra.

El trabajo independiente produjo que el Estado no recaudara en impuestos, y se produjera un hecho, el de aceptación del trabajo informal e ilegal como único medio de vida, evitando así una explosión social, se ha naturalizado esta práctica, en coordinación y complicidad con diferentes organismos (AFIP, Gendarmería, Ministerio de Trabajo, etc.), de un libre paso y convivencia, producto de la deficiencia del Estado en la creación de políticas públicas de empleo y seguridad social.

LA HOJA DE COCA, MERCADERIA PROHIBIDA LEGALMENTE INSTITUIDA

Su nombre científico, *erythroxylum coca*, de nombre común coca (en quechua: kuka), es una especie sudamericana de la familia de las eritroxiláceas, originaria de las escarpadas estribaciones de los Andes amazónicos. Es una especie cultivada originaria de los Andes de Bolivia, Colombia, Ecuador, Chile, Perú y zonas occidentales del noroeste de Argentina pero también crece de manera silvestre.

La planta de coca siempre ha tenido un papel importante en las culturas andinas, tanto para fines rituales en la relación entre los humanos y la naturaleza, como agente psicoactivo para inducir trances ceremoniales, como energético para el trabajo, para el trueque entre productos, como digestivo, y con fines analgésicos y curativos en intervenciones médicas. Es utilizada en todos estos aspectos desde hace miles de años por culturas andinas como las naciones chibcha, aimara y quechua.

La planta de coca se hizo conocida en el mundo entero por sus alcaloides, de los cuales se obtiene, mediante un proceso químico descubierto en el siglo XIX en Europa, el clorhidrato de cocaína (también llamado *coca* o *cocaína*), una sustancia que es un potente estimulante del sistema nervioso central y con alta tendencia a provocar dependencia. Desde 1885, extractos de la hoja de la coca han sido y vienen siendo utilizados en los productos de Coca-Cola.

El tema del Paso de la coca, por medio de los bagayeros, y la formación de redes de narcotráfico se encuentra, también, entre los temas menos analizados para el caso argentino-boliviano. Si bien existe cierto consenso sobre la importancia de las triples

fronteras en su condición de zonas geoestratégicas por los fenómenos de la migración ilegal, el contrabando y el narcotráfico, esto no dio lugar a estudios académicos. Un producto que no podría considerarse como parte del narcotráfico es la coca, debido a su amplia aceptación cultural y difusión de su consumo cotidiano en el norte argentino.

Sin embargo, no existe una política ad hoc que rija su importación a la Argentina como un producto comercial más, a excepción de productos industrializados, como el te de coca. La hoja de coca es un producto que históricamente circuló con dirección norte-sur, oriunda de la región de Cochabamba, Bolivia.

El comercio de la coca hacia el norte argentino, que fue limitado durante la mayor parte del siglo XIX, se incrementó con la inmigración boliviana. La introducción de coca por parte de personas bolivianas a la Argentina reproduce imágenes estigmatizadas sobre la ilegalidad y el contrabando. La Gendarmería Nacional, reiteradamente, suele sustraer bolsitas de coca, que son de uso personal y que nada tienen que ver con el narcotráfico.

Coquear en Salta es mucho más que masticar hojas de coca. Es un símbolo de unidad y de identidad que traspasa las clases sociales, el género y los orígenes. No importa si se es abogado, colectivero, periodista o verdulero, de tez blanca o morena, si se vive en la ciudad o en el campo, en un country o en un barrio. En Salta, y también en Jujuy, se coquea a toda hora y en todo lugar.

Cada momento es motivo para compartir entre amigos o, incluso, en el mismo ámbito laboral. Y, a pesar de que a la mayoría puede resultarle repulsivo, muchas mujeres también se animan a coquear.

Es que el famoso "acullico", que proviene del quechua "akulliku", está arraigado en todo el noroeste de un modo peculiar. Se entiende por **coquear** al acto de mascar hojas de coca, formando un bolo llamado "Acuyico", el cual se mantiene en la boca durante horas en presencia de un compuesto básico para extraer pequeñas cantidades de alcaloides de la hoja de coca.

Mientras en Perú o Bolivia el coqueo era propio de algunos sectores sociales, en Argentina esa verticalidad social fue trasvasada completamente.

El consumo de coca en el NOA se remonta al siglo XVIII. Ya para 1920 se había extendido a todas las clases sociales, algo que no ocurría en el resto del mundo andino, donde el coqueo era propio de los pueblos originarios.

En diálogo con Diario "El Tribuno", Mario Teruel, de Los Nocheros, dejó en claro el valor social que esta práctica conlleva: "Coquear es algo muy nuestro, un momento de placer y de encuentro, tanto con los amigos como con uno mismo. Es una compañía para el estudiante, para el médico que está de guardia, para el chofer. Se coquea a toda hora, siempre hay un buen motivo. Es parte de nuestra identidad". Contó también que jamás tuvieron problemas, aunque señaló que años atrás llamaban mucho la atención en los estudios de televisión nacionales, cuando sacaban sus hojitas de coca. "Adonde íbamos, coqueábamos. Nunca tuvimos problema. La coca es algo natural que proviene de nuestra tierra y creo que se la cuestiona por desconocimiento", acotó el artista. Diario El tribuno, sección espectáculos, año 2019.

CONSUMO LEGAL

En 1989 se promulgó en Argentina la ley de estupefacientes N° 23.737, que establece que "la tenencia y el consumo de coca en su estado natural, destinada a la practica de coqueo o masticación o a su empleo como infusión, no será considerada como tenencia o consumo de estupefacientes". La ley fue iniciativa del exdiputado nacional Juan Carlos Castiella. "Hay estudios científicos que confirman que la hoja de coca no produce adicción", La concentración de cocaína en la hoja, es muy baja, según investigaciones realizadas por médicos farmacológicos de universidades nacionales, y por lo tanto, ingerida en forma natural, no produce toxicidad grave ni genera dependencia. según Dr. Jorge Borelli, especialista en toxicología

POLEMICA INTERNACIONAL

No obstante, a nivel internacional la hoja de coca "ha sido condenada por ser el excipiente natural de la cocaína", como lo señala el antropólogo argentino Ricardo Abduca, de la Universidad de Buenos Aires.

En 1961, la Convención Única de Estupefacientes de la ONU incluyó la hoja de coca entre las "drogas peligrosas", junto con la cocaína y la heroína. Se buscaba acabar con el coqueo y la fabricación de cocaína. Exigió a países como Bolivia la erradicación de los cultivos de coca y a Argentina la prohibición del coqueo. Esta visión no distinguía entre la hoja de coca y la cocaína. En 2011, la ONU reiteró el pedido de prohibir está arraigada costumbre.

No obstante, en 2013, gracias a la votación de la gran mayoría de los países integrantes, la ONU dio marcha atrás y finalmente aceptó esta práctica ancestral, propia del mundo andino y del noroeste argentino.

La República Argentina reconoce a la hoja de coca como patrimonio cultural de los pueblos originarios por su importancia social y en las prácticas medicinales, alimenticias, rituales y religiosas de dichas comunidades, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional. Masticar hojas de coca es legal desde 1989, cuando se promulgó en el país la ley de estupefacientes N° 23.737.

Lamentablemente la hoja de coca se hizo conocida en el mundo por sus alcaloides, entre los cuales se obtiene, mediante un proceso químico descubierto en el siglo XIX en Europa, el clorhidrato de cocaína, estimulante adictivo, "Aún hoy se sigue confundiendo el coqueo con el consumo de cocaína. Son dos cosas diferentes. La hoja posee un principio activo llamado cocaína. Por eso, si se le hace un análisis a una persona que estuvo coqueando, saldrá positivo, pero ello no significa que la persona haya consumido el clorhidrato de cocaína. Se necesita una enorme cantidad de kilos de hojas de coca para producir un gramo de cocaína", señaló el Dr. Jorge Borelli, especialista en Toxicología.

También afirmó que al análisis cualitativo, que da cuenta de que la persona ingirió algo que tenía ese principio activo, se le debe sumar uno cuantitativo, que determinará la dosis ingerida. Aclaró, además, que la dosis del coqueo jamás podría producir un cuadro de intoxicación, como en el caso de la droga. "El consumo de la cocaína produce alteraciones físicas y psicológicas que el coqueo nunca provocaría, como la alteración del ritmo cardíaco, trastornos respiratorios y cuadros de súper excitación psicomotriz. El coqueo tiene un efecto estimulante, pero nunca euforizante a nivel nervioso", Destacan que coquear no implica riesgo físico, combate el cansancio y el sueño. También previene el apunamiento o mal de altura. Antropólogas Mirta E. Santoni y Graciela Torres, investigadoras del Instituto de Investigaciones en Antropología Médica y Nutricional Salta-La Plata, año 2014

Las hojas de coca poseen unas grandes cualidades nutritivas:

- Contienen más fibra que algunas legumbres, frutas y vegetales.
- Contiene alcaloides que estimulan el organismo.
- Son ricas en proteínas y vitaminas.
- Aportan: calcio, potasio, magnesio, fósforo, hierro y zinc.
- Y son un buen antioxidante.

LOS BENEFICIOS Y PROPIEDADES DE LA HOJA DE COCA

- La coca es muy rica en fibra, contiene más que algunas legumbres.
- Refuerza la flora intestinal.
- Al ser muy rica en calcio ayuda en la prevención de la osteoporosis.
- Eficaz en el tratamiento de la obesidad.
- Aumenta la resistencia física.
- Es digestiva y diurética.
- Otra de las propiedades de la hoja de coca es que estimula la función respiratoria y combate el mal de altura.
- Previene la diarrea.
- Regula el metabolismo de carbohidratos.
- Ayuda a combatir artritis, reumas, etc.
- Ayuda en la eliminación de grasas.
- Mejora el funcionamiento del hígado.
- También se pueden aprovechar las propiedades de la hoja de coca para controlar la diabetes.
- Estimula la circulación sanguínea.
- Ayuda a tener buenas digestiones.

UNA ALTERNATIVA DE TRABAJO GENUINO

En la argentina ya se presentaron diferentes proyectos, tanto en la cámara de diputados de provincia como de nación para La circulación y comercialización de la coca donde quedan sujetas a la fiscalización del Estado a través de los órganos competentes del Poder Ejecutivo y serán objeto de reglamentaciones especiales dentro del marco jurídico de la ley.

La República Argentina, deberá a través de un Acuerdo Bilateral con uno o más países integrantes del MERCOSUR o la UNASUR, donde se cultive, se comercialice, se distribuya, se acopie coca, establecer los cupos permitidos anuales de ingreso al territorio argentino, de dicha planta, a través de los pasos fronterizos debidamente establecidos, a través de los

acuerdos bilaterales o multilaterales, de los Respectivos Estados Partes, que acuerden la comercialización de la hoja de coca. El Estado deberá controlar, fiscalizar y penalizar al que o a quienes pretendieran llevar adelante, dentro del territorio de la República Argentina, la producción y sustitución de los cultivos tradicionales de cereales, por los de hoja de coca, para lo cual deberá observar la preservación del sistema ecológico y las normas que regulen la actividad agrícola y silvícola.

Es responsabilidad del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de RR.EE, Culto y Comercio Internacional, conocer el origen y destino de la producción de coca proveniente del exterior, así como definir las rutas y medios de transporte para su traslado a los mercados legales de consumo, para lo cual dicho órgano establecerá un sistema de permisos y controles tanto para productores como para transportistas y comerciantes extranjeros y para solo los comerciantes locales. Toda violación a la presente disposición convertirá a la coca en ilegal y estará sujeta a las sanciones establecidas, en la ley de estupefacientes N° 23.737.

El Poder Ejecutivo definirá las características y modalidades del funcionamiento de los mercados legales, así como los sistemas de comercialización, mayoristas y minoristas, que aseguren los destinos lícitos, del consumo de hoja de coca en la República Argentina.

Los objetivos serán, el de promover, fomentar y fortalecer el desarrollo de la fiscalización, comercialización y consumo de la hoja de coca, en sus diferentes modalidades de consumo y usos, procurando la sustentabilidad de los distintos sectores involucrados en la actividad, especialmente la colaboración en el control de la Salud Pública en lo que a materia de Estupefacientes se legisla en la ley 23.737. Los diferentes programas deben contribuir a facilitar las acciones tendientes a mejorar la competitividad del sector productivo e industrial, y a concientizar a la población en general y a la de los niños/as, adolescentes en particular, sobre el consumo legal de la hoja de coca y erradicación del consumo ilegal de estupefacientes.

Por fiscalización, se entenderá la intermediación del organismo nacional, con los órganos gubernamentales nacionales y provinciales y/o extranjeros, que se encargaran de la fijación y recaudación de las respectivas tarifas impositivas y arancelarias.

Los diferentes proyectos de ley tienden a crear un Registro Público de distribuidores y expendedores de hojas de coca en estado natural.

La iniciativa, era contar con dictamen de la Comisión Especial para el estudio integral de la regulación del abastecimiento y comercialización de la hoja de coca, tiene por objeto establecer un marco regulatorio para la importación, acopio, fraccionamiento y venta con fines de uso doméstico de esa hoja de uso ancestral en la provincia. Asimismo, aclaró que el

tema tiene dos aspectos. El primero, del ámbito nacional, para permitir la importación desde Bolivia y el otro, de distribución y comercialización dentro de la provincia, y agregó que con esta ley se busca conocer el nivel de consumo interno y que ese dato le sirva a la Dirección General de Aduanas para saber cuánto se puede habilitar.

Es decir que este tipo de comercio, por un lado permitirá controlar el comercio de la mercadería, dar trabajo genuino, y el de recaudar a través de impuestos relacionados a la actividad comercial; Se explicara mas a delante como seria el mecanismo de trabajo, dentro del cooperativismo, desde mi punto de vista, como una alternativa positiva para dicha actividad, desregulada e ilegal.

En el gobierno de Macri, Mauricio, la ministra de seguridad, Patricia Bullrich y Juan Manuel Urtubey, el director de Gendarmería Nacional, Gerardo Otero, funcionarios del Ministerio Nacional, de la Dirección General de Aduanas, la Dirección Nacional de Migraciones, e intendentes del Municipio de San Ramón de la Nueva Orán y Aguas Blancas, pusieron en marcha el Plan “Fronteras Seguras” que implementa un régimen de importación en la frontera de Aguas Blancas y Orán. Tolan año 2018

La única forma de conocer la problemática de cada pueblo, ciudad y provincia, es verla cara a cara. Y eso es lo que los funcionarios de esta gestión hacen desde el minuto uno, desde la Ministra de Seguridad hacia abajo en la pirámide de funcionarios.

En el encuentro se inauguró el Sistema de Vigilancia Inteligente de Fronteras (SITEVIF) en Aguas Blancas, y la nueva infraestructura del Paso Internacional Puerto Chalanas. También se dio inicio al nuevo régimen simplificado de importación, exclusivo para la zona de frontera en San Ramón de la Nueva Orán y Aguas Blancas.

“La inauguración de la nueva oficina incorpora tecnologías para no estar trabajando a ciegas frente a la comisión de delitos, nos permite mejorar la capacidad operativa, ser mucho más eficientes. Hay avances en el trabajo articulado con las fuerzas y la justicia en la lucha contra el narcotráfico”, manifestó el gobernador salteño.

“Estamos en el comienzo de una era distinta para este paso fronterizo para Salta y para el país. Hoy no sólo estamos inaugurando un Centro Inteligente de Vigilancia Fronteriza, hoy damos un paso histórico, lo hemos hablado con el gobernador Urtubey: cambiar un sistema de acostumbramiento, junto con la AFIP; Aduana; Migraciones, las intendencias y las cámaras

de Comercio: pasar de un sistema de bagayeros a un sistema de importadores”, explicó Bullrich Patricia.

La regulación del sistema de importación en la zona de frontera, permite a los residentes de Orán y Aguas Blancas que comercializan mercadería en pequeña escala, se constituyan como importadores amparados legalmente y reconocidos por el Estado Nacional.

“El régimen comienza a funcionar para los pobladores de Orán y Aguas Blancas. Los comerciantes de Orán se podrán registrar como micro importadores, generando espacios para que llegue la gente de otras partes del país a comprar un producto que ya va a estar legalizado, pagando impuestos aceptables”, sostuvo la ministra de seguridad.

El organismo que ella encabeza se encargará de direccionar el flujo de mercaderías y personas hacia el paso habilitado Puerto Chalanas e impedir el cruce por pasos no habilitados y brindará la seguridad necesaria en los controles. Mientras que Gendarmería Nacional intensificará el direccionamiento del flujo de personas hacia los pasos habilitados, impidiendo el cruce por los pasos ilegal.

El nuevo sistema marca un nuevo paradigma a la hora de la regulación del sistema laboral en la zona de frontera, dándole lugar a los bagayeros para que se constituyan como micro importadores con un régimen legal.

“Este es un cambio estructural en la mirada sobre la seguridad. Muchas veces pareciera que es todo lo mismo, y aquellos mercaderes de la muerte que entran y están vinculados al narcotráfico se terminan confundiendo con verdaderos trabajadores sociales. Queremos traer a la legalidad a esos pequeños emprendedores, que con toda la protección de la ley resuelvan un problema social”, expresó Urtubey.

Los importadores que crucen mercadería del país limítrofe por los Pasos Internacionales Puerto Chalanas y Aguas Blancas podrán realizar una operación diaria con un tope de U\$S 500 dólares en mercadería (textiles y calzados nuevos) y 24 operaciones mensuales, abonando los derechos de importación. Asimismo, deberán inscribir la nómina de los transportistas autorizados a cruzar la mercadería por esos Pasos. El acuerdo contempla un trabajo conjunto entre los Ministerios de Seguridad y de Producción y Trabajo, la AFIP, las Direcciones de Aduanas y de Migraciones y el Gobierno de Salta.

El gobernador Juan Manuel Urtubey brindó detalles en conferencia de prensa, sobre la firma de acta acuerdo que ayer suscribió con la Nación para el fortalecimiento de la zona fronteriza de Orán y Aguas Blancas. En este marco dijo que el nuevo régimen, que beneficiará a decenas de trabajadores conocidos como “bagayeros”, entrará en vigencia el 1 de abril de 2019; Los requisitos para adherir al nuevo régimen simplificado se encuentran publicados en la página de AFIP, en www.afip.gob.ar/sita. Cabe mencionar que la inscripción al mismo es sin intermediarios; “Es un avance sustantivo resolviendo un problema histórico para la zona”, aseguró ante medios de comunicación que asistieron desde todo el departamento Orán. En la Casa del Bicentenario, el Gobernador afirmó que el acta firmada entre Nación y Provincia "significa la regularización y formalización de todos los trabajadores de frontera" y sostuvo que “es el primer lugar de Argentina que tendrá este régimen”, recordando las gestiones realizadas desde la Provincia y los municipios.

Sobre la nueva normativa destacó también que las fuerzas federales estarán concentradas en la lucha contra el narcotráfico sin dejar de atender otras cuestiones de controles fronterizos. El otro punto destacado del acuerdo establece que el Ministerio de Seguridad de la Nación se compromete a direccionar el flujo migratorio y de mercaderías hacia el Paso Habilitado Puerto Chalanas.

Por su parte, el intendente de la Ciudad de Orán, Marcelo Lara Gros resaltó la importancia del acta acuerdo a la que definió como “la culminación de una etapa de trabajo de muchos años. Un día histórico para el norte y fundamentalmente para Aguas Blancas y Orán”. También participaron en la conferencia el ministro de Seguridad, Carlos Oliver, el intendente de Colonia Santa Rosa, Jorge Guerra y el diputado provincial Baltasar Lara Gros.

EL REGIMEN SIMPLIFICADO DE IMPORTACIONES

El nuevo régimen simplificado de importaciones de la Dirección General de Aduanas para Aguas Blancas y Orán, mantiene el tope de 12 mil dólares, pero se amplía el límite hasta las 24 operaciones mensuales, con un máximo de una por día y un tope diario de 500 dólares, de manera que las mismas no son acumulables. Comprende el ingreso de textiles y calzados nuevos, sin uso y sin reacondicionar, procedentes de país limítrofe y sin fraude marcario,

conforme a la nómina que establezca el Ministerio de Producción y Trabajo y la Administración Federal de Ingresos Públicos.

La Resolución nacional 4430/2019 publicada en el Boletín Oficial, brinda a los bagayeros un marco laboral legalizado para que se constituyan como micro importadores reconocidos por el Estado Nacional. Esto no sólo será en beneficio de los trabajadores de esa zona, sino que fortalecerá el combate a las mafias.

En Octubre de 2017, Se constituyó en Orán la Cooperativa de Trabajadores de la Frontera. “Queremos que nos identifiquen como tal y no como bagayeros”, sostuvo su presidente Marcelo Nieva. Se trata de una “cooperativa de trabajo, transporte, textil, industria e importación” en la que se intenta reunir a todos los trabajadores de Orán y Aguas Blancas.

Nieva dijo que pretenden insertarse en un marco legal y encontrar una salida para ese sector, ante el descuido de las autoridades con las que no volvieron a hablar luego de la reunión en el Obispado de Orán.

A esto se suma, indicó, que en la frontera se rumorea se prohibirá el ingreso de mercadería. “A nosotros nos dejarían totalmente desamparados y esto no le importa ni al gobernador ni al intendente, porque en los trabajadores de frontera, que han generado su propio espacio, hay un poquito de dignidad”, dado que “generan sus ingresos, y eso no le sirve para el poder político. Nos quieren a todos enfermos, hambrientos y cabizbajos”, aseguró.

Nieva sostuvo que trataron por “todos medios” de establecer un puente de diálogo con las autoridades, pero hasta ahora sin resultados. Contó que incluso se reunieron con el vicegobernador Miguel Isa y el presidente de la Cámara de Diputados, Santiago Godoy, “más allá de que el gobernador haya hecho la de Poncio Pilatos”.

En este sentido criticó que Juan Manuel Urtubey “diga que este es un conflicto nacional”, a pesar de que “el conflicto lo va a tener el intendente aquí de Orán (Marcelo Lara Gross), el intendente (Sergio) Oliva en Aguas Blancas y la Provincia, porque estamos hablando mínimamente de cinco mil un poquito más de familias que trabajan directamente en la frontera, pero la economía de Orán, de Aguas Blancas y todos se mueve en gran parte gracias al trabajo que realizan todos los trabajadores de la frontera”.

“Desde Nación directamente nos han ninguneado”, añadió. Nieva criticó también que durante la campaña desde el portal de Martín Grande se los haya convocado a una reunión con el ministro del Interior Rogelio Frigerio, que finalmente no se concretó. “Han utilizado esto como una cuestión política”.

Sobre las conversaciones con funcionarios nacionales en oportunidad de la protesta, aseguró que “nos han tratado de la peor manera posible, ya no a los trabajadores de frontera, sino a todo el pueblo de Orán”. “No nos han dado ningún tipo de respuesta en lo que respecta a la creación de puestos de trabajo”, afirmó.

Marcelo Nieva sostuvo que el levantamiento del Puesto de Control 28 de Julio de Gendarmería (que había sido anunciado por la ministra de Seguridad Patricia Bullrich) “implica un gran y enorme riesgo para Orán, para toda la comunidad”.

Sostuvo que es “mentira” que no haya controles en ese puesto. “La Gendarmería controla, y de hecho los operativos antidroga y demás se vienen llevando a cabo”, enfatizó. “Y nosotros los trabajadores de frontera hemos solicitado que dentro del respeto y de la buena convivencia, hagan todos los controles que las autoridades quieran hacer, porque también nos están protegiendo a nosotros”, e insistió: “Levantar el Puesto 28 deja directamente a expensas a esta zona total y absolutamente liberada”, para “los grandes zares de la droga.

La actividad del comercio de frontera, será muy difícil erradicarlo, por el motivo que la misma gente que la realiza (bagayeros), no lo consideran como algo ilegal, en la vida diaria hay un escenario naturalizado e instaurado en la cultura que existe esta actividad, una actividad para salir de la pobreza y poder cubrir necesidades básicas, todo plan económico laboral si no se planifica con los mismos sujetos participes será todo en vano por los diferentes intereses de las partes.

Se planteó la idea de una zona franca, donde se formen cooperativas, motivo por el cual son zonas de libre comercio y de la industria exportadora-importadora, el pago de impuestos son nulos o bajos dependiendo características, escaso control del Estado, sumado a la apertura de que varias personas (bagayeros 3000 aprox.), lo puedan hacer, con diferentes objetivos y constitución de las mismas, teniendo en cuenta el libre comercio de la oferta-demanda y no monopolizado un una sola. Es por eso la relación de zona franca y cooperativismo.

Con el paso del tiempo hubieron diferentes propuestas, pero que ninguna prospero, hay mucha presión de diferentes partes, los bagayeros, comerciantes locales, la comunidad, propuestas que duran un tiempo para calmar el conflicto pero que vuelve nuevamente como se venía manejando, es un circuito que todo afecta a todos, su ausencia y la presencia; Toda una sociedad lo acepta, que ella misma se beneficia directa o indirectamente, desde el que realiza tal actividad, el que vende bebida/comida para estos paseros, el Kiosco del barrio y los grandes comercios por el movimiento de dinero que provoca, todo está aceptado socialmente, lo ilegal legalmente instituido.

LA SALUD PÚBLICA, UNA POLITICA SOCIAL DE ESTADO

La seguridad social es un conjunto de medidas que la sociedad proporciona a sus integrantes con la finalidad de evitar desequilibrios económicos y sociales que, de no resolverse, significarían la reducción o la pérdida de los ingresos a causa de contingencias como la enfermedad, los accidentes, la maternidad o el desempleo, entre otras.

La forma más común de identificar la seguridad social es mediante las prestaciones y la asistencia médica, sin embargo, esas son solo algunas de las formas en las que se presenta en la vida cotidiana. En los hechos, la seguridad social también se encuentra en los actos solidarios e inclusivos de las personas hacia los demás, pues esos actos llevan en sí mismos la búsqueda del bienestar social.

En la actualidad, existe un consenso internacional respecto a la consideración de la seguridad social como un derecho humano inalienable, producto de casi un siglo del trabajo mancomunado de organismos internacionales relevantes, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), e instituciones supranacionales, como la Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS), la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS).

Cabe señalar que la seguridad social es mencionada como un derecho en la Declaración Universal de Derechos Humanos, donde claramente se expresa: **Artículo 22** “Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener,

mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”.

El objetivo de la seguridad social es tomar en cuenta:

- El seguro social, es decir, la entidad que administra los fondos y otorga los diferentes beneficios que contempla la seguridad social en función del reconocimiento a contribuciones hechas para un esquema de seguro. Estos servicios o beneficios incluyen generalmente la provisión de pensiones de jubilación, el seguro de incapacidad, las pensiones de viudez y orfandad, los cuidados médicos y el seguro de desempleo.
- El mantenimiento de ingresos, principalmente la distribución de efectivo en caso de pérdida de empleo, incluidos la jubilación, la discapacidad y el desempleo.
- Los servicios prestados por las administraciones responsables de la seguridad social. Según el país, ello puede incluir cuidados médicos, aspectos de trabajo social e incluso relaciones industriales.
- El término también se usa para referirse a la seguridad básica, un término aproximadamente equivalente al acceso a las necesidades básicas, tales como alimento, educación y atención a la salud o cuidados médicos.

Las Obras Sociales constituyen uno de los pilares fundamentales en que se basa la Seguridad Social en la legislación argentina, atento que gracias a ellas 24.000.000 de habitantes de nuestro país tienen asistencia médica, cubriendo las contingencias de salud de los trabajadores y su grupo familiar primario.

La política sanitaria es parte de la política social, es el conjunto de acciones del Estado que procuran dar respuesta a problemas o necesidades de la población; siendo como principal objetivo específico que la población alcance el mayor nivel de salud posible, tal que le permita gozar de una vida social y económica plena.

Sin embargo, ninguna política social (ni la sanitaria) puede atender a todas las necesidades humanas, básicamente porque las necesidades tienden a ser infinitas y los recursos tienden a ser limitados, y por esta razón es necesario establecer prioridades y planificar las acciones para dar máxima racionalidad al uso de los recursos y ofrecer la mejor respuesta posible.

La población puede no percibir su necesidad por dos razones: porque no la conoce, en cuyo caso se denomina “ignorancia social” (por ejemplo, una enfermedad subclínica) o porque no sabe que existe una solución o un servicio que atiende esos problemas, lo cual se considera como “inconciencia social”.

Otro de los objetivos de la educación para la salud es justamente que la población conozca los mecanismos que dañan su salud y pueda identificar sus reales necesidades. Cuando la necesidad es efectivamente percibida por la población, puede transformarse en demanda.

En general, la población más instruida y con mayores recursos tiene capacidad de demanda mayor que la población marginal, que es la que suele tener mayores necesidades. Esto genera situaciones de desigualdad en el acceso al sistema y a los servicios de salud.

Un elemento importante de la oferta son las acciones de información, educación, evaluación de salud y acciones sobre el ambiente y como regla general, la oferta de servicios debe adecuarse a las necesidades de salud de la población para lograr el mayor impacto en su nivel de salud.

La demanda rechazada ocurre cuando, por ejemplo, la población no consigue el turno para consultorio o para un examen complementario. La demanda rechazada se puede estimar, que la mayor parte concurre a atenderse a los Servicios de Guardia.

La salud pública, es un conjunto de bienes y servicios que se ponen a disposición de la población para atender sus problemas o necesidades de salud. El conjunto de recursos del sistema de salud incluye establecimientos, recursos humanos y tecnología (medicamentos, equipamiento y procesos) que se traducen en los servicios o prestaciones realizadas por ellos o a través de ellos.

Cuando hablamos de Necesidad, Demanda y Oferta

- La demanda es lo que relaciona el precio del producto con la cantidad de bienes que los consumidores están dispuestos a pagar. Describe la conducta de los compradores. En la práctica, la mayoría de las personas no valoran la salud hasta que la pierden, y en estos casos, el temor a la muerte o al sufrimiento hace que las personas estén predispuestas a pagar grandes sumas para evitarlo (si pueden). Este suele ser el fundamento para el alto precio de los tratamientos para las enfermedades graves, y no su costo de producción.

- La oferta indica la relación entre el precio de un bien y la cantidad de este bien que los productores están dispuestos a ofrecer. Describe la conducta de los vendedores.

- La salud constituye lo que los economistas llaman un “mercado imperfecto”, porque:

- La población no sabe cuáles son o no puede elegir a los prestadores que podrían brindar la mejor atención.

- El usuario no cuenta con información suficiente para decidir los exámenes o tratamientos que debe consumir, y debe confiar en el prestador.

Estas condiciones determinan que el mercado de la salud debe ser altamente regulado para evitar esas “fallas” y proteger a la población de los intereses puramente comerciales, es decir del mercado privado de salud.

El concepto de cobertura de salud puede referirse como una relación entre la población que necesita servicios y acciones de salud y la que efectivamente accede a ellos. Siguiendo este concepto, la cobertura puede medirse como un porcentaje para el cual el valor 100% indica cobertura universal.

En el sistema de salud argentino, el subsistema público brinda cobertura universal potencial (100% de la población), aunque parte de la población tiene también cobertura de seguros de salud a través de su empleo (seguridad social) o por el pago de una prima o cuota de seguro a una empresa de medicina prepaga (seguridad privada de salud).

Un concepto, no menos importante, es el de la accesibilidad se utiliza para nombrar al grado o nivel en el que cualquier ser humano, más allá de su condición física o sus facultades cognitivas, puede utilizar una cosa, disfrutar de un servicio o hacer uso de una infraestructura.

En salud, los problemas de accesibilidad a los servicios pueden ser de diversos tipos:

- Geográfica: la distancia de los servicios.

- Económica: el costo de los servicios o del transporte para llegar a ellos.

- Culturales: problemas de comunicación o de conocimiento de la existencia de servicios.

La igualdad es el trato idéntico que un organismo, empresa, asociación, grupo o individuo le brinda a las personas sin que intervenga ningún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social u otra circunstancia plausible de diferencia, es decir, en salud significaría brindar los mismos servicios a todos los individuos en ausencia de cualquier tipo de discriminación.

El objetivo central de la Salud Pública no es la igualdad (brindar a todos lo mismo), sino más bien la equidad: darle más a quien más necesita, o asignar recursos según la necesidad.

Lograr equidad en salud significa que las personas puedan desarrollar su máximo potencial de salud independientemente de su posición social u otras circunstancias

determinadas por factores sociales. Los objetivos del sistema son entonces el acceso universal con equidad.

El Sistema de salud provincial, Salta, con un Modelo Mixto, en vigencia en Latinoamérica, donde se reconoce el derecho universal a la salud, pero la financiación estatal es reducida. En los hechos, combinan de manera variable diversas modalidades de aseguramiento público y privado, y el Estado asume la atención de la población no cubierta por estos y precisa, con gran frecuencia, de aportes, colaboraciones de ONG y organismos internacionales relacionadas con la salud.

El mayor problema actual en los sistemas sanitarios es la sostenibilidad del modelo. El alto costo de la atención médica (en particular la hospitalaria y los medicamentos, y el aumento de las enfermedades crónicas y la sobrevida de la población), van a hacer económicamente inviables estos sistemas a medio plazo. Para ello se intenta poner en práctica medidas para mejorar la gestión de las prestaciones, optimizar recursos (un menor tiempo de internación y control de prescripciones, entre otros), introducir nuevos modelos de gestión manteniendo la financiación pública, contratar servicios privados y una medida que, aunque criticada, resulta esencial: definir los límites del sistema en cuanto a sus prestaciones y evitar la inequidad de acceso a los servicios y las cifras inaceptables de morbilidad evitable por enfermedades infecciosas y vinculadas al ambiente.

Los sistemas de salud están sometidos a exigencias de distinto tipo. El envejecimiento de la población, la innovación tecnológica, la transición epidemiológica y las crecientes exigencias de la población sobre la calidad y cantidad de los servicios dificultan una gestión efectiva. Adicionalmente, la gestión estatal con frecuencia padece de un conjunto de deficiencias que dificultan la respuesta a los problemas de salud. La rigidez administrativa, la burocracia, la falta de coordinación y de programación a mediano y largo plazo son males comunes para la mayoría de los sistemas. Por todo ello, puede afirmarse, sin demasiado riesgo de error, que todos los sistemas sanitarios están en crisis y cambio permanente.

Es a partir de 1955 y hasta 1970, en los aspectos regulatorio e institucional, el Estado Nacional transfiere responsabilidades a las provincias, se inicia la regulación para la formación de los recursos humanos y la regulación del mercado de los medicamentos. El Ministerio de Salud amplía sus programas focalizados e incorpora programas de salud rural. Como prestador de servicios, comienza a descentralizar hospitales públicos y se sanciona la Ley 17.102 de los hospitales de autogestión. Durante esta etapa, disminuye el número de camas del subsector público y se incrementa la capacidad instalada del sector privado.

El sistema se consolida institucionalmente con la extensión de la cobertura de la seguridad social en salud a toda la población en relación de dependencia. Ese año, la Ley 18.610 hizo obligatoria la afiliación de cada trabajador a la obra social correspondiente a su rama de actividad. Se amplía considerablemente la cobertura, al tiempo que se coloca en manos del movimiento gremial por rama de actividad una importante cuota de poder político y económico. Esto significó, en la práctica, que los trabajadores se convirtieran en cautivos de la obra social del gremio correspondiente.

Por otra parte, la red de servicios estatales paso a cubrir solo a la población más carenciada, sin seguridad social, y se caracterizó por un proceso crónico de desfinanciamiento.

Durante la década de 1990, se realizaron reformas en el marco de una política económica de apertura comercial, desregulación de mercados y privatización de empresas de servicios públicos. Los rasgos principales de la reforma en el sector salud se basaron en permitir la libre elección de la obra social para los trabajadores (asumiendo que se lograría una mayor eficiencia en la asignación de recursos) y la dotación de mayor autonomía a los hospitales públicos, para recuperar los gastos de atención de la seguridad social.

Los años que siguieron a la crisis de 2001–2002 fueron de emergencia sanitaria y la política se centró en poner en marcha programas para limitar el impacto de la crisis, con la prioridad de garantizar el acceso de los grupos más vulnerables a servicios y medicamentos, como en el caso del programa Remediar (medicamentos) y el Plan Nacer (seguro materno-infantil).

En las últimas décadas se han implementado diversas políticas y estrategias que parten del reconocimiento del creciente deterioro de la eficiencia operativa y de la equidad distributiva tanto del sector público como del sector de las O.S.

En la década de los noventa se llevó a cabo una reforma del sector salud a través de varios decretos presidenciales. El conjunto de medidas tenían como objetivos la mejora de la accesibilidad, la eficiencia y la calidad de la atención médica; el fortalecimiento de las acciones de promoción y protección siguiendo los criterios de focalización hacia los grupos vulnerables, y la redefinición del papel del estado en los procesos de descentralización, el de reducir el gasto del Estado nacional transfiriendo los costos/ gastos a las provincias

Una medida, de mucha relevancia, fue la implementación de los Hospitales de Autogestión, actualmente llamados Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada, con el objetivo de aumentar la cobertura y la eficiencia para generar recursos a través de la venta de los servicios a las obras sociales. De este modo, la atención médica gratuita quedó dirigida no

solo a los sectores sin cobertura. Esta transferencia implica el otorgamiento de una mayor autonomía en las funciones técnicas y operativas, es decir la capacidad de manejar efectiva y directamente herramientas técnico-administrativas tales como el presupuesto, la administración del personal, los abastecimientos, la información, etc., pero siempre dependiendo de un nivel central, M.S.P.

Relacionando con el tema principal, estas condiciones de trabajo precario, expone a los bagayeros, actualmente tanto hombres como mujeres a padecer diversos problemas de salud, que les impide o dificulta continuar con la actividad, generando mayor precariedad económica en la familia, ya que no existe otra fuente laboral.

Como se explicó anteriormente, la mano de obra, de los trabajadores golondrinas, con el tiempo estos, ya dejaron de ser golondrinas y se transformaron en permanentes, comenzaron a realizar los trámites de radicación, eso llevo a que esta gente comenzara a tener derecho de lo que antes estaban excluidos (salud, educación, etc., se incrementó el presupuesto municipal y provincial, por la estadísticas).

El inconveniente, es que estos servicios de salud, siempre fueron deficientes, sumado a la falta de presupuesto, si bien se aumentó, en cuanto a los presupuestos anuales de gobierno, pero no correlativamente a las necesidades de la población siendo siempre precarios y deficientes.

Este aspecto de la realidad, nos posibilitara conocer:

*Cuáles son los problemas de salud que afectan a los bagayeros como consecuencia de la actividad laboral que desarrollan, sus patologías más comunes y su relación con sus condiciones de trabajo.

* Cómo es la accesibilidad al sistema de salud, sus barreras y el costo de la asistencia (diagnóstico, tratamiento, rehabilitación) que brinda el sistema de salud?

A partir de lo manifestado, se podrá analizar la situación actual desde a mi lugar de trabajo, donde me desempeño como trabajador social, en sector de servicio social en Hospital Zonal San Vicente de Paul, ubicado, como dije anteriormente, en el Departamento de Oran, provincia de Salta,.

La administración del Hospital es de Autogestión, actualmente llamados Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada, que de acuerdo a un organigrama, donde sus autoridades corresponden a un gerenciamiento (Gerente general – subgerente – gerencia de atención de las personas), con una imagen empresarial.

El presupuesto de dicho hospital, se financia a partir de ingresos mixtos, por un lado aportes del estado (provincial.- nacional ej. plan sumar) y por el otro, del cobro de aranceles de las prestaciones médicas (obras sociales-pago de los Pacientes) por parte el programa de arancelamiento, todo lo recaudado por el hospital, regresa a el Ministerio de Salud Pública y después se redistribuye según necesidad del hospital, siempre con las respectivas demoras burocráticas, Ej. Licitaciones (donde lo mejor no es lo más barato, donde se elige este último, a partir de autorizaciones y/o auditorias), no volviendo la misma cantidad lo que se llega a facturar por las prestaciones realizadas, dentro del mismo hay prácticas que se encuentran terciarizados, por ej. el tomógrafo, cuyo administración es una sociedad del Estado(50 % del estado,50% inversiones privadas).

El Hospital, tiene convenios con el PAMI, por una cápita, y otras obras sociales para la prestación medico asistencial para sus afiliados, siendo esto pagado recién a los 6 meses aproximadamente donde los insumos tienen otros costos, sumado a la sobre facturación de los mismos de las empresas prestadoras, producto de la misma demora, se produce la saturación del sistema y menos recursos para la población, que no pueden ir a la parte privada para su atención, se produce el desfinanciamiento y la baja de los recursos existentes en desmedro de pacientes sin beneficios sociales.

Actualmente hay pacientes internados con benéfico PAMI como así también de otras obras sociales, mas que pacientes sin beneficios sociales, son atendidas por el sistema público, porque el descuento que les hacen es tan mínimo (básico) que solo cubre una prestación de interconsulta y ninguna prestación de alta complejidad(TAC, que por hoy ya no lo es, siendo protocolo pedir un estudio de este tipo), hay una sala para pacientes con obra social y otra sin beneficios, se hace esa discriminación, una existencia de una igualdad de derechos.

El Ministerio de Salud Pública, por no contar con algunas prestaciones, realiza convenios con la parte privada y que en muchos casos, el mismo profesional trabaja en el hospital, quien deriva a la parte privada para complementar estudios,(Ej. ECO, cirugías, interconsultas, etc.), produciéndose un circuito vicioso da lugar a la privatización de la salud en desmedro de la pública.

Es el médico especialista que realiza cobros de honorarios producidos por los servicios dados en la parte publica, se lleva al paciente a la parte privada para su atención, pero cuando lo hace y no puede cobrar más sus honorarios o la patología se le ha complicado lo vuelve al hospital público, y esta institución se tiene que hacer cargo, caso contrario de no hacerlo sería un abandono de persona, todo en complicidad con los médicos que se encuentren en ese

momentos de guardia, como una empresa de Sociedad Anónima, pero con nombres y apellidos.

Lo que se termina produciendo, el sujeto de derecho se comienza a endeudar, por medio de préstamos (usureros de otras nacionalidades/colombianos) para poder ser atendido por sus patologías. Se produce un abuso del paciente, por no haber otros profesionales y la salud no espera, no queda otra alternativa del endeudamiento para tener salud, siendo un derecho universal.

No se invierte en salud, el presupuesto es más bajo, o en el caso contrario se los desmantela y se los deja sin recursos, Ej. En mi localidad, se construyó una sala Materno Infantil, se trajo muebles e insumos de otro hospital y centros de salud para la inauguración, cuando termino el acto se llevaron todo, y recién comenzó a funcionar a los meses, teniendo una población de 140.000 habitantes aproximadamente mas otros tantos de otras localidad y/o departamentos, sumado a los extranjeros, Ej. Bolivianos, que viene a tener familia, justo cuando están en trabajo de parto.

Por esta falta de presupuesto, no se puede dar un buen servicio, teniendo que derivar a hospitales de la capital provincial, a pacientes con diferentes patologías por ejemplo por falta de medicación, faltante de reactivos básicos o por una fractura por no tener médico especialista, o si los hubiere ponen como excusa, no ven ese grupo etario, siendo que en la parte privada lo realizan,(traumatólogos, neurocirujanos, etc.) que si se analizara de otra manera los costos de proveer un buen servicio antes de su internación de su patología de base, ejemplo Hemofílicos, diabéticos, etc. serian muchos más bajos.

En mi labor diario, se realizan diferentes tipos de trámites, que haciendo una comparación seria como la obra social de la población de escasos recursos y sin beneficios sociales, entre ellos medicación, materiales quirúrgicos, prácticas médicas, derivación a centros de mayor complejidad, etc. cuya demora son aprox. 2 a 3 meses, porque deben de ir a la Secretaria Asistencia Médica, (sito en la capital salteña) dependiente del M.S.P. donde se encargan de auditar los pedidos y de regresarlos a su lugar de origen, donde allí, se continua con los tramites siguiente como por ejemplo sacar turnos en la parte privada, x ej. una IRM de Urgencia tiene una demora aproximadamente de 15 días y más.

Las patologías más recurrentes, de estos trabajadores de frontera, son hernias de disco, rotura de meniscos, de ligamentos, hernias umbilicales(por la fuerza física realizada por la actividad), los cuales necesitan de una intervención quirúrgica, dichas lesiones producen una situación incapacitante, por su situación de salud, llevan al empobrecimiento, por a la falta de ingresos; “trabajo realizado, trabajo pagado” Literal.

Para tales intervenciones las demoras, rondan 3, 6, 9 meses y en mucho de los casos mas, los insumos y materiales quirúrgicos son importados y los proveedores del estado no lo proveen por estar fuera de convenio, además en el caso que si lo tuvieran, la presentación de los correspondientes presupuestos tiene una demora excesiva para su compra.

El Motivo de las demoras, se puede inferir que los pagos el estado son realizados tiempos después(algunos hasta un año), siendo los costos elevados, en relación si se los haría de pago de contado, sumado a esta demoras, el tiempo que se necesita para la rehabilitación, estando supeditado a la oferta y demanda(profesional-turnos- paciente).

El cuerpo ya no es el mismo, queda con algún porcentaje de incapacidad, que de poder seguir con la misma actividad, no es lo mismo, no se rinde como antes y se debe tener mayores cuidados, por una nueva patología, producto de la actividad de alto riesgo, esto influye mucho a nivel familiar, siendo muchos de los casos son los únicos ingresos.

Como edad promedio de una actividad productiva, 40/50 años, por el desgaste físico de tal actividad, no pudiendo realizar actividad laboral que demande fuerza, ya que la mayoría no tienen capacitación formal, dependiendo solo del trabajo precario e inestable. Esto trae como consecuencia el de pregonar en diferentes instituciones y/o políticos para realizar trámites de Pensión NO Contributiva por Discapacidad para tener un ingreso aunque sea mínimo pero fijo, para cubrir algunas de las necesidades alimentarias, porque si vamos a analizar la prestación medico asistencial, tienen las misma y muchas más falencias que la asistencia pública.

En muchos de los casos no es viable (gestión de una Pensión no contributivas), el médico especialista (que depende del M.S.P.)no desea atenderlo, derivándolo a un médico Legal y/o del trabajo o no le da el porcentaje requerido como requisito necesario para la gestión, pero estos mismos médicos, en la parte privada, a partir de un pago le realizan todo lo que necesita el paciente.

Todo se vuelve un trámite administrativo, lo que influye mucho la parte burocrática, por ser hospitales de interior, siempre priorizan a pacientes de capital o los trámites son muchos más directos de los hospitales de capital con el M.S.P., nosotros del interior dependemos de Secretarías para la auditoría y provisión de materiales e insumos.

Al final, cuando se tiene el beneficio de una pensión, solo cubre lo que Salud Publica no lo hace y se le descuentan por una obra social, que no sería, mas que una cooperadora asistencial que subsidia a sus afiliados.

Según mi punto de vista, por lo vivido diariamente, hay sujetos de primera y sujetos de segunda, careciendo de igualdad/ equidad del sujeto de necesidades, por las diferentes

prestaciones, habiendo a mi consideración una total discriminación entre ambos, la verdad no somos iguales ante el sistema de prestaciones sociales y/o de seguridad social, sin ir más lejos lo de la capital provincial o los del interior.

Como lo dije anteriormente, muchos médicos no quieren realizar la intervención, argumentando que no le pagan por ello o no se encuentran capacitados para el mismo, siendo que si lo hacen en la parte privada, es decir que se suma más tiempo al ya existente por la coordinación de turnos y cirugías; En el caso que sean atendidos en hospitales de capital, todos los pedidos tiene que ser hechos por hospital de origen, por una cuestión presupuestaria, todo es debitado de la cuentas de dicho hospital, es un trámite de nunca acabar y lo peor es que la gente acude a donde dejo el ultimo papel, para el reclamo, y/o denuncias.

PROPUESTAS PARA SALUD PÚBLICA

Como propuesta para una mejor asistencia en salud, la planificación en todo proyecto de cualquier índole es fundamental, y más aún en cuanto al tema de salud, donde el sujeto de derecho es el principal actor/beneficiario.

La planificación estratégica, un instrumento que va a servir a las autoridades a prever los recursos necesarios para que la institución funcione con todas sus capacidades y potencialidades; Donde el presupuesto, también es de importancia, es necesario conocer los ingresos-egresos monetarios, la población, con sus características, enfermedades recurrentes, y diagnósticos prevalentes, como así también tener en cuenta eventualidades, Ej. Accidentes, epidemia, etc., para no estar lejos de una planificación coherente que pueda cubrir las necesidades básicas de salud. Las partidas presupuestarias serán administradas para cubrir esas necesidades de la población. Que los ingresos y/o partidas presupuestarias, (Provincial – Nacional –obras sociales), sean manejadas por el mismo hospital, con los convenios que tiene el Estado con los diferentes proveedores, los costos que presentan los presupuestos exceden hasta 3 a 5 veces más de que lo que se facturaría de contado, el motivo el Estado paga recién a los 3, 6 meses y más.

Los costos exceden enormemente, por las demoras que al final son debitados del presupuesto del hospital. Pero si se pagara de una manera más rápida, los costos serían mucho menores y se podría destinar los ingresos para brindar mayores y mejores servicios.

La clase política fundamenta su accionar con estadísticas, como es conocida las mismas manipulables, el vaso medio lleno, o el vaso medio vacío....“La creciente complejidad de los

sistemas sanitarios en el entorno de la Práctica clínica tiene un nuevo escenario para el ejercicio de las ciencias de la salud: La medicina en el pasado solía ser simple, poco efectiva y relativamente segura, en la actualidad se ha transformado en compleja, efectiva pero también potencialmente peligrosa. El uso de Iatrogénica no se limita solo a las consecuencias adversas de prescripción de fármacos; incluye también a toda patología vinculada con el proceso asistencial, teniendo en cuenta el desarrollo del conocimiento y el estado del arte en un momento dado y no prejuzgando la existencia de error o negligencia”, Prof. Di cesare Sem. Salud año 2019.

Se pone en manifiesto graves fisuras en el Sistema de Salud, cuyo precio es enfermarse y quedar con alguna incapacidad o la muerte, la ausencia de especialidades específicas/críticas, del avance de enfermedades prevenibles, la explosión de las adicciones, muertes violentas, enfermedades endémicas (hanta virus, dengue, chikungunya, zica, en su momento fue el cólera, etc. epidemia en enfermedades respiratorias (ej. Coqueluche año 2019), muchos de los cuales derivados a hospitales de Salta capital, por la gravedad y/o falta de insumos básicos para tratamiento.

Se produce la sobre carga de atención en el sector público, en los servicios de emergencia, guardias, ambulancias, etc., por una falta de estudios de impacto de la problemática social y demográfica, esto por negligencia??..por impericia???, no creo que una nación y/o una provincia tan rica en recursos ilimitados, no pueda hacer frente a las diversas problemáticas, todo esto tendría que obligar a todos los funcionarios a replantearse en forma urgente una verdadera política de salud.

CONCEPTOS A RELACIONAR PARA UN TRABAJO FORMAL

Se utilizaran algunos conceptos referidos a que son las zonas francas, cooperativismo, monotributo, movimientos sociales.

LAS ZONAS FRANCAS

Son espacios en los cuales la mercadería no es sometida al control habitual del servicio aduanero y, tanto su importación como su exportación, no están gravadas con tributos -salvo las tasas retributivas que pudieran establecerse- ni alcanzadas por prohibiciones de tipo económico, pues no constituye un Territorio Aduanero.

Su principal objetivo es fomentar el comercio y la actividad industrial exportadora a través de la reducción de costos y la simplificación de los procedimientos administrativos, ofreciendo, además, incentivos fiscales.

Una definición de Zona Franca diríamos que es un espacio del territorio nacional de un Estado, donde la legislación aduanera no es plenamente aplicable o se establece un tratamiento aduanero diferencial, es decir donde las mercaderías de origen extranjero pueden ingresar y permanecer, transformándose o no en otros bienes, sin estar sujetas al régimen tributario normal de ese Estado.

Tanto la introducción como la salida de mercadería en la Zona Franca se considerarán como importación y exportación respectivamente. La permanencia de las mismas puede ser indefinida, pues no existe plazo para su extracción o retiro. Están ubicadas en áreas puntuales que lo requieran por ser fronterizas o por su situación económica. Su establecimiento se conviene entre el Ejecutivo nacional y los gobiernos provinciales.

La ley que regula estas zonas es la 24.331. La norma se aprobó en 1994 y desde entonces fue modificada en cuatro ocasiones, pero sólo en uno de sus artículos: el 44°, que estipula el plazo de caducidad del derecho al establecimiento de zonas francas en cada provincia. Además, hay una Resolución General que estipula su funcionamiento, la 270/98; y el instrumento se encuentra definido en el Código Aduanero, a partir del artículo 590.

Se pueden desarrollar allí actividades de almacenamiento, comercialización e industrialización de la mercadería. Para fomentar este último aspecto, darle valor agregado a las mercaderías, las industrias radicadas en estas áreas estarán exentas de impuestos nacionales que gravan los servicios básicos. En las zonas francas se podrá trabajar con toda clase de mercadería: sólo quedan exceptuadas de los permisos las “armas, municiones y otras especies que atenten contra la moral, la salud, la sanidad vegetal y animal, la seguridad y la preservación del medio ambiente”.

La explotación puede ser de carácter privado o mixto y debe ser ofrecida por licitación pública, nacional o internacional. Todas las obras serán realizadas por el concesionario.

Su creación y localización

Es el Poder Ejecutivo Nacional quien acuerda con los gobiernos provinciales su establecimiento en regiones geográficas cuya situación económica sea crítica o que por su vecindad con otros países así lo requieran.

Así, el Poder Ejecutivo podrá:

- Disponer que no se apliquen las prohibiciones de carácter no económico a la introducción o extracción de mercaderías de la zona franca.
- Reducir las medidas de control aduanero de la zona franca.
- Establecer un régimen de estímulo a la venta de mercaderías originarias del área franca que se destinen al extranjero.

Las actividades que se desarrollan

Como se dijo anteriormente, son almacenamiento, comercialización e industrialización. La mercadería, si bien puede ser transferida, se encuentra a la espera de un destino posterior y sólo puede ser objeto de las operaciones necesarias para su conservación y manipulaciones ordinarias destinadas a mejorar su presentación, calidad comercial o acondicionada para su transporte. Además, puede ser comercializada, utilizada o consumida e industrializada, es decir, puede ser transformada, elaborada, combinada, reparada o sometida a cualquier perfeccionamiento.

Según el Decreto nro. 2409/93, las zonas francas pueden ser clasificadas como:

1. ZONA FRANCA DE ALMACENAMIENTO
2. ZONA FRANCA COMERCIAL.
3. ZONA FRANCA INDUSTRIA

La ZONA FRANCA DE ALMACENAJE recibe la mercancía sólo a la espera de un destino posterior. En ella, esta mercadería puede ser objeto únicamente de todas las acciones necesarias para conservarlas en buen estado y de manipulaciones comunes para mejorar su presentación, calidad comercial o acondicionarla para el transporte.

La ZONA FRANCA COMERCIAL es aquella en la cual la mercadería además puede ser comercializada, utilizada o consumida.

La ZONA FRANCA INDUSTRIAL tiene por objetivo la creación de complejos industriales transformadores de materias primas con cierta incidencia de materiales extranjeros.

El tratamiento fiscal en estas áreas, Serán aplicables la totalidad de las disposiciones de carácter impositivo, aduanero y financiero, incluidas las de carácter penal que rigen en el territorio aduanero general, salvo las excepciones establecidas en el artículo 590 del Código Aduanero.

Las mercaderías que ingresen o egresen a través de estas áreas serán exentas de los tributos que gravaren su importación/exportación para consumo, salvo las tasas correspondientes a los servicios prestados y, a su vez, las industrias radicadas en estas áreas estarán exentas de impuestos nacionales que gravan los servicios básicos: telecomunicaciones, gas, electricidad, agua corriente, cloacales y desagüe.

Estímulo a la exportación: serán liquidados una vez que la mercadería sea extraída de la zona franca hacia otro país, dentro del plazo que establecen las normas generales. Esa mercadería no gozará de otros estímulos que los correspondientes por la devolución de tributos efectivamente pagados.

Promoción industrial: los usuarios de las zonas francas no podrán acogerse a los regímenes de promoción industrial.

El objetivo de establecer una zona franca consiste en impulsar el comercio y la actividad industrial exportadora, facilitando la eficiencia para así lograr una real disminución de costos y favorecer la inversión y el empleo.

La autoridad de aplicación en materia de zonas francas es el Ministerio de Economía a nivel nacional, y respecto a las provincias que adhieran a la norma, constituirán en el ámbito de cada poder ejecutivo provincial una comisión de Evaluación y Selección (evaluación del proyecto, elaboración de reglamentos de funcionamiento, llamado a licitación y adjudicación, etc.). La explotación de la zona será de carácter privado o mixto y las obras de infraestructura correrán por cuenta del concesionario/permisionario.

Los usuarios, esto es, quienes alquilan los lotes para desarrollar sus actividades comerciales o industriales, podrán ser personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras. Al respecto tendrán la obligación de llevar una contabilidad separada de otras actividades o sociedades del mismo titular instaladas en el territorio aduanero especial o general.

RÉGIMEN FISCAL Y ADUANERO

Las disposiciones del Código Aduanero (Ley nro. 22415) rige en todo el ámbito terrestre, acuático y aéreo sometido a la soberanía de la nación.

Dentro del ámbito indicado, territorio aduanero es aquel en el cual se aplica un mismo sistema arancelario y de prohibiciones de carácter económico a las importaciones y exportaciones. De esta definición surgen los conceptos de: Territorio nacional: Concepto netamente jurídico y Territorio aduanero: Concepto jurídico-aduanero.

Por lo tanto, dentro de un mismo territorio aduanero se aplica un único sistema arancelario y de prohibiciones a las importaciones y exportaciones. De aquí se obtienen las definiciones de:

Importación = Introducción de cualquier mercadería a un territorio aduanero

Exportación = Extracción de cualquier mercadería de un territorio aduanero.

El artículo 3 del Código Aduanero establece que las zonas francas no constituyen territorio aduanero, ni general ni especial, aplicándoseles la normativa específica vigente. Es decir:

- Las mercaderías que ingresen desde el exterior a la zona franca, estarán exentas de los tributos que graven su importación para consumo.

- Las mercaderías que salgan de la zona franca hacia el exterior estarán exentas de los tributos que gravaren su exportación para consumo.

Con relación a las operaciones con el territorio aduanero general, las mercancías que se introduzcan a la zona serán consideradas como una exportación suspensiva por lo que deberá facturarse el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, las que se extraigan de la zona con destino al territorio aduanero general serán consideradas como una importación.

En cuanto a los estímulos a la exportación, si ésta se realiza desde el territorio aduanero general a la zona, se liquidarán dichos estímulos cuando la mercadería fuere extraída de dicha zona hacia otro país.

Resumiendo, las zonas francas, contemplan generalmente entre sus franquicias lo siguiente:

1-Exención de impuestos nacionales, provinciales y municipales o departamentales.
2-Exención de derechos, tasas, contribuciones e impuestos a la exportación.
3-Libertad cambiaria y derechos de repatriación de fondos en moneda extranjera provenientes de operaciones en la zona.
4-Otorgamiento de líneas de crédito a tasas preferenciales para prefinanciar y financiar exportaciones.
5-Obtención de créditos blandos de la banca oficial, sujetos o no a la compra de bienes nacionales, para la financiación del capital activo de las empresas industriales
6-Exención de derechos aduaneros y de tasas y contribuciones a la importación de materia prima, insumos, productos para envases y embalajes, partes y piezas, máquinas y equipos, repuestos, muestras, moldes y todo otro elemento necesario para la producción.
7-Exención impositiva sobre el capital activo neto y / o ganancias y dividendos.

En el ámbito de la zona podrán desarrollarse actividades comerciales, de servicio e industriales, éstas últimas solamente con la finalidad de exportar la mercadería resultante. Sin embargo, los bienes de capital que no se produzcan en el país de acuerdo con las nóminas confeccionadas al efecto, se podrán exportar al Territorio Aduanero General.

Por otra parte, las mercaderías pueden ser objeto de las operaciones necesarias para asegurar su conservación y de las manipulaciones ordinarias destinadas a mejorar su presentación o su calidad comercial o acondicionarlas para el transporte, tales como divisiones o consolidación de bultos, formación de lotes, clasificación y cambio de embalaje. Asimismo, la mercadería podrá ser negociada mientras permanezca depositada en la zona.

LAS COOPERATIVAS

Según la legislación argentina las cooperativas son entidades fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios. La sociedad cooperativa es una asociación en un sentido lato que no tiene fines de lucro, su causa es la solidaridad. A su vez, la Alianza Cooperativa Internacional, cualquiera sea su constitución legal, incluye toda asociación de personas que tiene por fin el mejoramiento económico y social de sus miembros por la explotación de una empresa, sobre la base de una ayuda recíproca.

Entre las diferentes acepciones que refieren al concepto de cooperativas puede extraerse el que establece art. 2 de la Ley 20.337 el cual reza: “Las cooperativas son entidades fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios”.

Este tipo de entidades presenta una serie de características específicas que hacen a su vida, organización y funcionamiento, entre las que se destaca, contar con un capital variable, no poseer límites en cuanto a la cantidad de asociados teniendo cada uno de ellos derecho a un voto, interés limitado a las cuotas sociales, establece un mínimo de asociados de seis, poseen distribución de excedentes, fomentar la educación cooperativa, entre otras. Por otra parte el INAES haciéndose eco de lo establecido por la Alianza Cooperativa Internacional, en su Declaración Sobre Identidad y Principios Cooperativos, define a las Cooperativas como “una asociación autónoma de personas 1 Ley 20.337 de Cooperativas, artículo 2.

Las cooperativas son entidades fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controladas”, entidades cuyos valores se basan en la ayuda mutua, democracia, responsabilidad, igualdad, equidad y solidaridad. En última instancia citando el Proyecto “Ley Federal Cooperativas y Mutuales” este las define como: “Asociaciones de personas que se unen voluntariamente para satisfacer sus necesidades comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta, democráticamente gestionada. Son personas jurídicas privadas, de interés social”.

En cuanto a la finalidad y origen de las Cooperativas, se puede sostener que este tipo de entidades basan su existencia en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios por parte de sus asociados. Continuando con la misma línea de pensamiento el movimiento cooperativo pretende suprimir intermediarios, abaratar costos de producción,

mejorar las condiciones de vida de la colectividad y transformar las condiciones económicas y sociales de la comunidad. Siguiendo con lo expresado por el mismo autor, este tipo de entidades se constituyen con la finalidad de realizar una actividad que satisfaga las necesidades de quienes fueron sus creadores y participan de ella, sin perder de vista los intereses de la comunidad en la que se desarrolla. Uno de los aspectos más destacables que caracterizan a las Cooperativas y habla de su fin social, es que las mismas no tienen fines de lucro, ya que su creación se debe como anteriormente lo mencionamos a satisfacer una necesidad de sus asociados, permitiéndoles producir, comprar, vender, obtener créditos, préstamos, adquirir viviendas, etc..

EVOLUCIÓN DE LA LEGISLACION DE COOPERATIVAS

Las primeras disposiciones legales en relación a las cooperativas aparecieron en el Código de Comercio reformado en 1889. En el informe de dicha ley de 1889, se expresó la voluntad de legislar en materia de cooperativas y concretarse a establecer sus requisitos esenciales,..."para evitar el peligro de trabarlas en su desarrollo naciente, hasta que la experiencia indique si hay necesidad de mayor amplitud en su legislación correspondiente".

Sin embargo dichas leyes resultaron insuficientes pues no previeron una sanción para el uso indebido de la denominación "cooperativa", ni establecieron para las cooperativas una figura jurídica autónoma. Ello dio lugar al funcionamiento de diversas entidades que se titulaban cooperativas sin ser tales.

A partir de entonces, se manifestaron numerosas iniciativas y se formularon diversos proyectos tendientes a perfeccionar la legislación cooperativa en Argentina, hechos que terminaron derivando en la sanción de la ley 11388 "Régimen legal de las sociedades cooperativas" el 27 de diciembre de 1927.

RÉGIMEN LEGAL

Las sociedades cooperativas tienen su propio régimen legal en la ley 20.337, denominada "Ley de Cooperativas", sancionada el 2 de mayo de 1973, y reemplazando a la ley 11.388 "Régimen legal de las sociedades cooperativas", y además incorporando las disposiciones de la ley 19.219.

Según esta ley, las cooperativas no constituyen sociedades comerciales ni sociedades civiles, afirmación encontrada en el artículo 6 de citada ley. No obstante se ha determinado mediante la jurisprudencia que "Las sociedades cooperativas son siempre y sin distingo alguno sujetos de derecho comercial".La ley 20.337 es muy completa en su redacción, sin

embargo en su artículo 118 menciona que las disposiciones de la ley 19950(Ley General de Sociedades Comerciales) rigen supletoriamente para las cooperativas, en cuando se concilien con las de la ley 20.337 y la naturaleza de aquellas.

CARACTERÍSTICAS

Las normas legales argentinas estipulan una serie de características que deben presentar las sociedades cooperativas para considerarse como tales, entre ellas se encuentran:

- Tienen capital variable y duración ilimitada
- No ponen límite estatutario al número de asociados ni al capital
- Conceden un solo voto a cada asociado, cualquiera sea el número de sus cuotas sociales y no otorgan ventaja ni privilegio a ninguno de ellos
- Reconocen un interés limitado a las cuotas sociales, si el estatuto autoriza aplicar excedentes a alguna retribución al capital
- Cuentan con un número mínimo de diez asociados, salvo las excepciones que expresamente admitiera la autoridad de aplicación y lo previsto para las cooperativas de grado superior
- Distribuyen los excedentes en proporción al uso de los servicios sociales
- No tienen como fin principal ni accesorio la propaganda de ideas políticas, religiosas, de nacionalidad, región o raza, ni imponen condiciones de admisión vinculadas con ellas
- Fomentan la educación cooperativa
- Prevén la integración cooperativa
- Prestan servicios a sus asociados y a no asociados en las condiciones que para este último caso establezca la autoridad de aplicación
- Limitan la responsabilidad de los asociados al monto de las cuotas sociales suscriptas
- Establecen la irrepartibilidad de las reservas sociales y el destino desinteresado del sobrante patrimonial en casos de liquidación.
- Respecto a su denominación social la misma debe incluir los términos "cooperativa" y "limitada" o sus abreviaturas. Tampoco pueden contener nombres que no cumplan la séptima característica antes mencionada.

CLASES DE COOPERATIVAS

A continuación se presenta una lista de los distintos tipos de cooperativas que es habitual encontrar en Argentina:

Ganadería, De provisión, Tamberas, Agrícolas, Vitivinícolas, Mineras, De consumo, De provisión de servicios, De provisión de servicios médicos, De provisión de enseñanza, De provisión de servicios electrónicos, De provisión de servicios telefónicos, De provisión de servicios de turismo, De provisión para mensajería rural, De provisión de carnicerías, De servicios asistenciales, Pesqueras, Hortícolas, Apícolas, De autoconstrucción, Fruti-hortícolas, Exportación, Agropecuarias, de Trabajo y servicios varios

Las entidades cooperativas tienen un tratamiento especial dentro de los tributos nacionales, provinciales y municipales, que no responde precisamente a los aspectos específicos de las sociedades comerciales. Impuesto a las Ganancias/ IVA, entre otros.

LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

Teniendo en cuenta los diferentes conceptos pobres, pueblo, populismo, titulares de derecho “sujetos de derecho”, movimientos sociales y vincularlos con las políticas sociales, todas estas palabras se encuentran relacionadas de una u otra manera.

Si nos remitimos a la historia siempre hubo sujetos titulares de derecho, en una situación de pobreza o algún tipo de necesidad que les afectara su realidad cotidiana, que para conseguir una reivindicación o se reconozcan como tales debieron de levantar su voz a partir de movimientos sociales masivos.

La creación/aparición de estas Organizaciones Sociales civiles(OSC), está relacionado con la aparición de una necesidad y de un deseo que la misma sociedad demanda, pueden ser formas que la comunidad va encontrando para poder resolver problemas y atender determinadas situaciones porque los otros actores sociales (el Estado y el Mercado) no lo hacen, lo que complica también la función de cada uno, el mercado no es un mundo orientado únicamente por intereses económicos, ni el estado solo busca dominación burocrática, como tampoco la sociedad civil es un espacio dirigido por la solidaridad y la participación.

Como imaginario social desde la perspectiva de C. Castoriadis, se intenta referir a un modo de concebir el mundo que les es propio a una sociedad particular en un momento determinado. Es una forma específica, un magma de significaciones que regula ciertas

prácticas y se constituyen en una cadena de significaciones. Imaginario social alude a un conjunto de significaciones por las cuales un colectivo – grupos, instituciones, sociedad- se instituye como tal, al mismo tiempo que construye los modos de sus relaciones sociales materiales y delimita sus formas contractuales, instituye también sus universos de sentidos.

Teniendo en cuenta lo que dice Castoriadis un imaginario social tiene un doble modo de existir: lo instituido y lo instituyente. La primera se refiere a que las significaciones sociales descansan sobre instituciones cristalizadas. Lo instituyente en cambio, se refiere a ese colectivo anónimo que dinamiza ciertas transformaciones sociales.

El papel de las significaciones sociales es proporcionar a las preguntas, respuestas que no se corresponden ni con la realidad ni con la racionalidad, es en el hacer que la sociedad se da respuestas. Para Castoriadis un imaginario social tiene un doble modo de existir: lo instituido y lo instituyente. La primera se refiere a que las significaciones sociales descansan sobre instituciones cristalizadas. Lo instituyente en cambio, se refiere a ese colectivo anónimo que dinamiza ciertas transformaciones sociales. Para el mencionado autor, una institución es una red simbólica socialmente sancionada; pero en las instituciones también hay una combinación de un componente funcional, las instituciones no se reducen a lo simbólico, pero no pueden existir más que en lo simbólico. Decir que una institución es instituida, significa rechazar la idea de que fueron creadas de forma natural el mundo social es cada vez constituido y articulado en función de un sistema de estas significaciones, y estas significaciones existen una vez constituidas, al Revista Científica. Vol. 21, N°1, 2017 ISSN: 2591 5266 166 modo de lo que hemos llamado lo imaginario efectivo (o lo imaginado).

Las Organizaciones sociales, se constituyen como significaciones imaginarias sociales, con capacidad de instituir, transformar y dar sentido a los acontecimientos. Pero estas significaciones imaginarias sociales no denotan nada y connotan todo, son realidades sociales en que se plasman significaciones, son “más reales que la realidad misma”, como espacios significantes Las organizaciones de la sociedad civil pueden ser consideradas desde la perspectiva de Castoriadis como un imaginario social instituyente, es decir, son instituciones cristalizadas que representan una permanencia identitaria. Diversas significaciones sociales descansan sobre la cristalización de heterogéneos instituidos. En este caso, las OSC funcionan de acuerdo a ciertas normas, estructuras, refieren su identidad de ser a través del nombre, tipo de organización y de actividad que representan. El instituido en este sentido, permite reconocer a algo como único y a la Organización como singular frente a otras. Es, al decir de Castoriadis, un magma de significaciones imaginarias encarnadas en instituciones.

Las OSC entonces, no se reducen a ser consideradas como que vienen a solucionar ciertas problemáticas reales, sino que son “capaces de imaginarlo”. Lo instituido se corporiza en dos instancias interrelacionadas: lo normativo y lo fundante o simbólico. Lo primero refiere a normas, leyes, procedimientos, dispositivos, configuraciones y protocolos de funcionamiento de las organizaciones y lo fundante, en tanto, remite a los orígenes “que habilita la existencia de tradiciones cuya vigencia de larga data.

Esas significaciones sociales (OSC) constituyen “un conjunto de totalidad coherente (con cierta clausura) de creencias compartidas (sentimientos, ideas e imágenes), matriz de significados aceptados e incuestionables auto representación de la sociedad”. Las OSC se constituyen tanto como una totalidad jurídica y legal, pero también es un marco de creencias (causas, problemas, demandas, derechos, etc.) compartidas por grupos de ciudadanos apoyadas sobre significados incuestionables (las causas a las que se aboca una organización). Pero ¿qué representan nivel de significación las causas que promueven las OSC? ¿Qué implica que demandas surgidas o canalizadas por las OSC hayan incidido en la sanción de una política pública? ¿Qué imaginarios se mueven en estos colectivos? Para que se dé una significación social imaginaria como el propio Castoriadis explica son “necesarios unos significantes colectivamente disponibles, pero sobre todo unos significados que no existen de modo en el que existen los significados individuales”. Este estructurante imaginario que explica el autor, es lo que se establece como imaginario de una sociedad en una época, y es lo que esta sociedad da como sentido indiscutible, de lo que importa y de lo que no importa.

Una coyuntura de poco crecimiento, nulo o contracción económica generando desempleo o escasas oportunidades ocupacionales. De modo que ante una situación como la de antes descripto, amplios contingentes se verían necesitados de recurrir a actividades económicas que se desenvuelven de manera informal para su sustento, un argumento de porqué el modelo de desarrollo vigente en Argentina es en cierto modo un generador de informalidad en varias actividades económicas.

Ahora bien, de acuerdo con lo arriba argumentado, la economía informal se inscribe como una función del modelo de acumulación establecido. Dentro del complejo semántico de lo que es la economía informal interesa para la problemática de este trabajo enfatizar el significado de lo informal como, el conjunto de actividades económicas que son el refugio de quienes, al ser excluidos del sector moderno, se ven forzados a inventar modos de obtener algún ingreso con muy escaso acceso al capital y otros recursos complementarios al trabajo ;

En otros términos, la informalidad en un contexto de vigencia de un modelo de acumulación con una dinámica social excluyente, son estrategias de supervivencia desesperadas frente a la desestructuración de sociedades actuales antes que la consecuencia de un proceso de modernización desbalanceado o de la tentativa de la gente por eludir la acción estatal.

Tomando como un ejemplo en mi localidad, es que a partir de la epidemia del dengue más grande de la historia producida en el año 2009, hubo defunciones e innumerables casos registrados y no registrados, la población se movilizó a partir de marchas masivas para pedir la implementación de una política concreta de salud.

Se había construido un Laboratorio de enfermedades tropicales, que a niveles presupuestarios y organización dependía del Ministerio de Salud de Nación; el mismo carencia de insumos- reactivos, (una estructura vacía), médicos con falta de experiencia que dejaban pasar un simple gripe/resfriado, teniendo consecuencias mortales, se trabajaba con la clínica (considerada como es soberana), no siempre coincidían con lo que se observaba en el paciente, las muestras se mandaban a la Capital de la Pcia. o a la Provincia Buenos Aires para saber si los resultados, para poder recién poder medicar, pero las consecuencias eran de tipo mortales e irremediables.

A partir de las movilizaciones sociales masivas de toda la población, la aparición de los medios de comunicación locales, provinciales y hasta nacionales(TN), produjeron que el estado, por medio de la implementación una política social de salud mas inclusiva e igualitaria, para los sujetos titulares de Derecho, se obtuvieron los recursos para atacar en este caso el problema del Dengue, pero se sigue con la lucha por ser un región endémica, de enfermedades tropicales, y la aparición de los virus zika, chikungunya, hanta virus(leptospirosis), H1N1, TBC, (el depto. De Oran, y la provincia de Salta tiene la estadística más altas en toda la Argentina, como es sabido, dicha enfermedad se da por el aumento de la pobreza.), etc.

BAGAYERO COMO MOVIMIENTO SOCIAL

Un aspecto relevante de este movimiento social tanto para sus activistas como para el conjunto de la sociedad tiene que ver con su capacidad de producción simbólica, se elabora la identidad, donde se negocia y renegocia constantemente y se interioriza mediante las prácticas sociales que tienen lugar en la vida cotidiana, la dimensión no visible de la movilización, y los actos en los que se manifiesta “la protesta” “Todos somos salud”, Es de nunca acabar.

La identidad colectiva es fundamental para la definición de las metas y objetivos que se persiguen, desempeñando un papel central como motivación para el mantenimiento del compromiso de los sujetos, también clave en la búsqueda de reconocimiento por parte de las autoridades y que pueda ser inscripta en el Estado entendido éste como una comunidad de derechos.

La vulnerabilidad y pobreza tienen naturales puntos de encuentro, puesto que el conjunto de recursos que tienen los individuos y las familias, son los que pueden generar mayores o menores ingresos dependiendo del marco de oportunidades y las posibilidades de insertarse en ellas. En este sentido podemos afirmar que está naturalizada la ayuda para la satisfacción de necesidades de los más vulnerables que son también los destinatarios de las ayudas que continúan siendo focalizadas, y de atención de las necesidades mínimas.

La acción de los movimientos sociales guarda relación con los procesos de construcción y ampliación de los derechos de ciudadanía, como sujetos titulares de derechos, de la mano de los conflictos de clase, contruidos a partir del protagonismo en la esfera pública, donde los logros de la ciudadanía en la sociedad están directamente relacionados con las movilizaciones sociales que ocupando el espacio público llevaron a cabo demandas políticas frente a las autoridades.

La defensa de los derechos sociales (salud, educación trabajo, vivienda, diversidad y violencia de género, etc.) de los individuos y de las minorías es, actualmente, el objetivo primordial de los movimientos sociales, luchan por la defensa del derecho de todos a una existencia libre y "humana". Tal es la forma que adquiere hoy día el principio general sobre el que descansan todos los movimientos sociales: el derecho a la igualdad cultural, hablan del concepto de ciudadanía, de persona, de valores humanos como la igualdad y de los esfuerzos por establecer principios basados en la equidad a partir de la intervención del estado por medio de las políticas públicas/sociales.

En numerosas oportunidades hubieron enfrentamientos de los bagayeros con la gendarmería, tanto en la zona rural, como así también en la misma ciudad (terminal de ómnibus), con heridos (armas de fuego y palos) y detenidos; los primeros luchando por conservar su fuente laboral(los bultos/ lonas traídos de la frontera,) con la fuerza de seguridad con la finalidad de hacer respetar la ley.

Las Políticas Públicas/sociales siempre constituyen un conjunto articulado e interrelacionado de planteamientos proyectivos que el Estado delinea e implementa a través del gobierno y otros actores sociales y políticos, que buscan, por una parte, responder a las necesidades de la población “titulares de derecho” y por otra, la funcionalidad y reproducción de la estructura estatal.

las políticas sociales como principio para ser entendidas como instrumental técnico que posibilita en cierto modo la reducción de la pobreza; es pensar no tan sólo desde su aplicación concreta en estrategias de superación de la pobreza, sino que entendidas como el principio de igualdad social.

En la primera mitad del año 2017 un importante conflicto se produjo en los pasos fronterizos que unen Bolivia y Argentina, con movilizaciones y cortes de ruta también en Salta, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero, conflicto que se venía gestando a raíz de los mayores controles que ha procurado implementar el poder ejecutivo nacional, desde la asunción del nuevo gobierno en diciembre de 2015, sobre las fronteras, incluyendo la actividad de los llamados bagayero y bolseros, o trabajadores de frontera como se autodenominan. En efecto, de acuerdo con descripciones periodísticas, la actividad del bagayero o pasero se realiza en condiciones de extrema crudeza y precariedad.

El contrabando hormiga es una constante y las fuerzas federales lo saben, pero poco pueden hacer cuando toda la economía de una ciudad gira en torno de esa actividad; Si se empieza a controlar en serio se produce un estallido social porque no hay trabajo formal en Salta y la gente vive de esto. Los bagayeros cuentan que no quieren subsidios ni planes sociales, sólo que los dejen trabajar. “Sólo somos pasadores de las mercaderías, los dueños son otros”.

En junio del 2017, bagayeros de la zona de Orán montaron piquetes y protestas en la ruta nacional n°. 50, provocando que esta ciudad quedara sitiada., reclamaban que cesen los controles de Gendarmería y los operativos de secuestro de bultos de 80 kilos que cargan en sus espaldas. Desde el inicio del año hasta esa fecha, Gendarmería incautó más de 200 millones de pesos en mercadería en operativos realizados en las rutas 50, 9 y 34. En Tucumán también estallaron las protestas, con demandas similares a las que se exteriorizaron en Salta. La protesta se gestó en la localidad de Tapia, sobre la ruta 9. El secretario de Fronteras Luis Green sostuvo a *LA NACIÓN* que lo que «se está haciendo en esa zona es controlar las

fronteras para impedir que ingrese el contrabando. El contrabando compite deslealmente con la producción argentina dañando nuestra economía». Respecto de los bagayeros, consideró que «en realidad son personas explotadas por capitalistas del contrabando. Son jóvenes de Orán y localidades cercanas que destruyen su salud cargando enormes bultos de hasta 60 kilos con mercaderías ilegales. Estos jóvenes son víctimas de un sistema perverso que los usa como mano de obra esclava. Queremos que los jóvenes tengan un futuro mejor»(*LA NACIÓN*, 02/06/2017). A su vez, la ministra de Seguridad de la nación, Patricia Bullrich, señaló: «Tratamos de convertir a los bagayeros en importadores que van a tener un límite de importación por día y la mercadería que va a venir va a tener un sello de la AFIP» (*LA NACIÓN*, 24/06/2017). Según la nota periodística, una de las localidades más implicadas en esa forma de vida que basa el sustento diario en el cruce de mercaderías, es la salteña Aguas Blancas. Allí viven 3000 personas y no hay actividad económica más allá del cruce de bultos a través del río Bermejo desde la homónima ciudad boliviana. Aguas Blancas, Salvador Mazza y Orán forman el triángulo de acopio de las mercaderías que terminarán comercializadas en La Salada (*LA NACIÓN*, 24/06/2017).

Después de varios días de conflictos, los trabajadores de frontera, en encuentro con autoridades nacionales, de Salta (el gobernador Juan Manuel Urtubey) y de Orán (el intendente Marcelo Lara Gross y el obispo Gustavo Zanchetta), acordaron que podrían ingresar desde Bolivia hasta dos bagayos con mercadería por día. También se comprometieron a realizar un censo para que queden registradas todas las personas que se dedican a esta actividad. En ese acuerdo no quedaron contemplados los bolseros. Estos últimos seguían autorizados a traer sólo hasta U\$S150 por mes (unos \$2.400 entonces) y si se excedieran de ese monto sólo podrían transportarla abonando la tasa aduanera correspondiente.

Los bagayeros protagonizaron fuertes protestas y el por entonces obispo de Salta, Gustavo Zanchetta, ofició de mediador. Una de las manifestantes pidió a las autoridades que “se pongan en nuestro lugar, porque detrás de un bagayero hay una familia, hay hijos. Yo tampoco quiero que mis hijos sean bagayeros, pero nos vemos en la necesidad, no tenemos otra cosa para hacer”. La mujer dijo que ese oficio se remonta a tres décadas y que surgió como “una necesidad” ante la falta de trabajo.

Por otra parte, el acuerdo ha recibido la crítica de representantes de la Cámara de Comercio e Industria de Salta. Su presidente considera que están legalizando el transporte y el

ingreso de mercadería ilegal y, de alguna manera, están legalizando un delito. En Tucumán, el presidente de la Cámara de Empresarios en Artefactos de Hogar opinó que los trabajadores de frontera perjudican la actividad formal (*LA GACETA*, 21/06/2017).

La actividad económica se realiza al margen de la economía formal, regulada por el Estado. La actividad de los bagayeros incurre en el delito de contrabando cuando el traslado por la frontera se hace obviando el control y pago de impuestos aduaneros. La actividad de los bolseros envuelve además el delito de evasión de los impuestos que se aplican a la comercialización de productos en el territorio nacional.

No obstante que sus acciones puedan encuadrarse en alguno de los tipos de delitos contemplados por el derecho penal económico, lo cierto es que las personas que ejercen efectivamente estas tareas se consideran a sí mismos como trabajadores que realizan una actividad cuya única finalidad es procurarles el sustento a sí y a sus familias, en el marco de un sistema económico que ofrece escasas oportunidades de trabajo en el mercado formal.

En realidad, son actividades en las que se mezclan diferentes actores, roles y jerarquías, y por lo tanto deben hacerse algunas distinciones: una primera entre los trabajadores que realizan una actividad económica de subsistencia con aquellos individuos que han montado una estructura económica importante; Una segunda distinción es con aquellos individuos que en su actividad de bagayeros contrabandean mercaderías ilegales como las drogas, a sabiendas, con lo cual en la medida en que se inscribe en el delito de narcotráfico, excluye la posibilidad de visualizarla como trabajo legítimo. «No somos contrabandistas ni narcos. No somos delincuentes. Somos personas que se dedican a vivir el día a día vendiendo mercadería que traemos de Bolivia» (*LA GACETA*, 03/06/2017).

Otra diferenciación que cabe hacerse, ahora en el plano de las reacciones oficiales a dichas actividades, radica entre el gobierno nacional y los municipios afectados. Un dirigente bagayero del municipio de Orán habla del doble discurso que tiene el Estado, pues mientras el municipio les facilita las cosas, la nación les secuestra la mercadería en en otras, evitando el conflicto en la frontera haciéndolo en las ferias americanas. Y que además varias veces, especialmente cuando se aproximan las elecciones, allí hacen un censo de bagayeros y hasta les entregan una credencial. El dirigente señala que desde hace décadas el Estado permite esta actividad, y que «de un plumazo quieren cambiar todo». Y que «las soluciones pasan por la creación de fuentes genuinas de trabajo para que los bagayeros se dediquen a otra cosa y no a

esta actividad» (*LA GACETA*, 04/06/2017). En las protestas, los manifestantes pedían al Gobierno nacional que se les permita ingresar dos bolsones de mercadería por persona sin abonar impuestos, elevando el cupo diario de mercadería a 10 mil pesos por trabajador de frontera (el cupo estaba fijado en \$ 2.500) (*LA GACETA*, 05/06/2017).

MONOTRIBUTO

El Monotributo, es un régimen tributario integrado y simplificado, que consiste en el pago de una cuota fija mensual destinada a concentrar en un único tributo las obligaciones de:

1. Impuesto a las Ganancias.
2. Impuesto al Valor Agregado (IVA).
3. Aportes al Régimen Previsional Público del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP).
4. Aporte al Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Este régimen consta de distintas categorías en las cuales debe encuadrarse el profesional. La categoría en la que la persona o el profesional que se inscribe dependen de los siguientes parámetros:

- ingresos brutos anuales,
- la superficie del lugar en donde desarrollan la actividad,
- el consumo de energía eléctrica requerido por la actividad desarrollada.

CATEGORÍAS

Los contribuyentes al monotributo se ubican en categorías identificadas con letras que van de la A (menores ingresos) hasta la L (mayores ingresos). Las categorías se determinan de forma anual en base a los ingresos brutos, la superficie afectada y la energía eléctrica consumida.

¿Quiénes pueden ser monotributistas? Las personas físicas que realicen: ventas de cosas muebles, obras, locaciones y/o prestaciones de servicios. Las sucesiones indivisas que continúan la actividad de la Persona Física. Integrantes de cooperativas de trabajo. Sociedades de Hecho e Irregulares (máximo de 3 (tres) socios).

¿En qué consiste la re-categorización? Al finalizar cada cuatrimestre calendario se deben calcular los ingresos acumulados y la energía eléctrica consumida en los doce meses inmediatos anteriores, así como también la superficie afectada a la actividad en ese momento. Cuando dichos parámetros superen o sean inferiores a los límites de la categoría en la que se encuentra el monotributista, deberá recategorizarse. Si no se registra ningún cambio, la categoría seguirá siendo la misma y por lo tanto no deberá hacerse ningún trámite.

¿Cuándo debe recategorizarse? Las re-categorizaciones son cuatrimestrales, por ende existen 3 recategorizaciones anuales. Se efectuará hasta el día 7 de los meses de mayo, septiembre y enero, respecto de cada cuatrimestre calendario anterior a dichos meses. El pago que corresponde a la nueva categoría se deberá abonar al mes siguiente al de vencimiento para la recategorización.

El Senado de la provincia de Buenos Aires convirtió en ley el martes 21 de abril del 2021 el proyecto de régimen simplificado de Ingresos Brutos (IIBB) para monotributistas que giró el gobernador Axel Kicillof en marzo pasado a la Legislatura bonaerense, como parte de su Programa de Recuperación Productiva 2021. Se prevé que beneficie a cerca de un millón de monotributistas que empezarán a abonar una suma fija por mes de acuerdo a su categoría de IIBB y no deberán presentar más la declaración jurada en forma mensual ante ARBA. La intención es que los contribuyentes realicen un solo trámite, no tengan que presentar las declaraciones juradas, no se les apliquen retenciones, y paguen el impuesto provincial en conjunto con el monotributo, a través del método de pago VEP. En ARBA esperan que los cambios desemboquen en una mayor cobrabilidad.

Actualmente esta disponible en la pagina web de la AFIP, el servicio "Mi Orientación", que es una sencilla herramienta para simular la inscripción como nuevo contribuyente, la recategorización en el Monotributo, como así también la categoría a adoptar bajo el Régimen para Trabajadores Autónomos. De esta manera, con una sencilla operación podrá determinar si según los parámetros ingresados debe o no recategorizarse. Puede acceder al simulador "Mi Orientación" haciendo un simple clic.

UNA PROPUESTA AL MOVIMIENTOS SOCIAL Y SU TRABAJO INFORMAL

Los primeros habitantes de la tierra ya se organizaban para conseguir un objetivo por medio de la cooperación: para subsistir, para la caza, para su defensa, cada uno tenía una tarea, y si bien para ese entonces carecían de la teoría lo llevaban a la práctica porque siempre se consigue más con la suma de voluntades. Estamos en un mundo donde el cooperativismo ha crecido, y los que hemos tenido el privilegio de comprender su significado y particularidades, disfrutamos el día a día aplicando sus principios y valores.

Es importante brindar las herramientas para que todos los interesados en formar parte puedan hacerlo, sin quedar excluidos. Muchas veces conocer la vida cooperativa realmente se convierte en una gran oportunidad para el cambio.

La crisis del 2001 en nuestro país hizo que se desarrollaran distintas formas de organización de la sociedad civil, ya sea en forma de asociaciones, asambleas barriales y también en cooperativas, que permiten agruparse y explotar las habilidades individuales en forma colectiva, permitiendo competir sin intermediación. También durante este periodo, comenzó fuertemente el movimiento de autogestión y de recuperación de empresas que quebraban y dejaban a sus trabajadores librados a su desgracia. Por tal motivo, el aumento de normativa específica y la necesidad de contar con normativa específica, ya que no tiene las mismas características del resto de las cooperativas.

La profunda crisis económica, política, social y cultural que atraviesa nuestro país, ha multiplicado el interés por las cooperativas, visualizadas por amplios sectores sociales como forma alternativa de organización para resolver, sobre la base de la solidaridad y la vocación de servicio, acuciantes problemas de trabajo, crédito, vivienda y muchas otras necesidades cotidianas de la población.

Frente a estas inquietudes, y con el propósito de proveer una orientación básica en la materia, el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC) pone a disposición de los interesados la presente guía para la constitución de cooperativas, que representa un aporte para la difusión de los principios y valores de la Cooperación y de los requisitos indispensables para crear una entidad de esta naturaleza.

El IMFC es una entidad fundada el 23 de noviembre de 1958, es una federación de carácter privado, destinada a organizar y brindar servicios exclusivamente para sus cooperativas asociadas, por lo que su operatoria no constituye un servicio público.

Las cooperativas invisten un doble carácter empresario e institucional. En cuanto las empresas, deben alcanzar un alto grado de eficiencia social, capacitando debidamente a todos

quienes actúan en ellas: consejeros, síndicos, funcionarios, empleados y asociados. Como instituciones sociales, deben encuadrar su comportamiento dentro del respeto cabal a los Principios de la Cooperación.

Las cooperativas de trabajo, son asociaciones de personas que se reúnen para trabajar en común, con el esfuerzo mancomunado de todos, con el fin de mejorar su situación social y económica, dejando de ser asalariados para transformarse en dueños de su propio destino, poniendo el capital y el trabajo al servicio del hombre, revirtiendo la modalidad de otros tipos de empresas y trayendo paños fríos a la situación actual.

En el Congreso Internacional de Rosario 2010, se las definió como: “La cooperativa de trabajo es una organización empresaria circunscripta a las pautas del derecho cooperativo, mediante la cual sus asociados procuran para sí la oferta de su trabajo, en forma individual o articulada colectivamente con sus pares o con otros individuos o productos, materializando una fuente ocupacional, permanente o eventual y obteniendo como beneficio patrimonial, un retorno inordinado a la deducción que del precio de su servicio o bien colocado en el mercado, se haga teniendo en cuenta los costos y reservas signadas por la ley o el estatuto y proporcionalmente a la cantidad y condición en que se haya ocupado su tarea laboral con la entidad o a través de ella”. La figura del liderazgo aquí es fundamental donde los Consejeros tengan la capacitación y habilidad de entender la psicología de los asociados según la naturaleza de la entidad para lograr que el grupo respete las Reglas de Funcionamiento interno.

El proceso constitutivo de una cooperativa comienza cuando existe un grupo de personas, y están conscientes que tienen necesidades comunes y se plantean la posibilidad de resolverlas a través de una cooperativa, gestionada democráticamente.

Para ello, este grupo de personas tiene que estar convencido que la cooperativa es la alternativa más viable para satisfacer de la mejor manera posible sus necesidades y aspiraciones comunes.

Cuando hacemos mención a que tienen que estar convencidos que es la mejor alternativa, queremos dejar en claro que el grupo debe tener al menos unos conocimientos básicos sobre cooperativismo y que no deben conformarla por imposición de una u otra persona, sino que deben estar conscientes de la forma organizativa que quieren constituir, dadas las particularidades que ella presenta.

Este grupo de personas debe establecer claramente los objetivos a cumplir, es decir:

1. ¿Qué se quiere hacer?
2. ¿Cómo lo van a hacer?

3. ¿Quiénes lo van a hacer?

Y de las respuestas consensuadas que vayan surgiendo a estas incógnitas, saldrá la decisión de si la forma cooperativa es la más apropiada para lograr los objetivos y si así lo fuere, que modalidad cooperativa los ayuda a satisfacer sus necesidades. Esta construcción tendrá como básico, los pasos organizativos:

a) Leer cuidadosamente el texto de la Ley N° 20.337 y el modelo de Acta Constitutiva y Estatuto Tipo correspondiente a la clase de cooperativa que se desea formar. Este último puede obtenerse en la página Web www.inaes.gov.ar u obtenerse en la sede del INAES (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social), Avda. Belgrano 1656, Capital Federal

b) Invitar a los interesados para que participen en una o más reuniones informativas, donde explicarán las características del proyecto cooperativo y recibirán las preguntas de los asistentes, contestando las que se encuentren a su alcance y tomando nota de las que no puedan responder de inmediato. Estas últimas serán consultadas en las dependencias de asesoramiento del INAES.

c) Una vez alcanzado un conveniente grado de difusión y adhesión, podrá convocarse a la Asamblea Constitutiva, que puede realizarse en cualquier local adecuado (por ejemplo, en la sede de una entidad de bien público de la zona) o en último caso, en una vivienda particular con quince días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea.

d) Para el desarrollo de la Asamblea Constitutiva se deberán seguir los pasos que surgen del modelo de Acta Constitutiva y Estatuto Tipo.

e) A medida que vayan llegando los asistentes a la Asamblea, miembros de la Comisión Promotora registrarán los datos de cada uno (nombre y apellido, domicilio, estado civil, tipo y número de documento de identidad) y cobrarán el importe fijado para la integración mínima de cuotas sociales (como mínimo, el cinco por ciento del monto de cuotas sociales suscripto por cada uno de ellos), otorgando el correspondiente recibo provisorio.

f) Al concluir la Asamblea Constitutiva, se redactará el acta respectiva y se hará firmar por todos los asistentes al final de la última hoja.

g) Inmediatamente después de celebrada la Asamblea, se realizará la primera reunión del Consejo de Administración, al único efecto de distribuir los cargos entre los consejeros electos por la Asamblea; no así para los cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente, que son elegidos directamente por la Asamblea.

h) Las copias de ambas actas serán suscriptas por el Presidente y Secretario de la Cooperativa, y sus firmas deberán ser certificadas por autoridad policial, judicial o bancaria.

i) Para continuar el trámite, deberá depositarse en un banco oficial o cooperativo (por ejemplo, el Banco Credicoop Cooperativo Limitado), en una cuenta especial abierta a la orden conjunta del INAES y del Presidente, Secretario y Tesorero de la Cooperativa, un importe equivalente al cinco por ciento del capital suscrito. En la hipótesis enunciada en el punto e) correspondería depositar el importe total recaudado en la Asamblea Constitutiva.

j) Una vez reunida toda la documentación (Acta Constitutiva y Estatuto Tipo, Acta de reunión del Consejo de Administración N° 1 y la comentada boleta de depósito), deberá ser entregada en el INAES (si se trata de cooperativas constituidas en la Capital Federal) o en el órgano local competente de cada jurisdicción, o sea el organismo que en cada provincia se ocupa del tema cooperativo.

k) En la provincia de Buenos Aires, el órgano local competente es el Instituto Provincial de Acción Cooperativa (IPAC), que cuenta con una dependencia habilitada en la sede del INAES, de manera que en este caso el trámite puede ser iniciado indistintamente en el IPAC o en su Oficina situada en la sede del INAES.

l) Debe tenerse en cuenta que el órgano local competente de algunas jurisdicciones ha introducido determinados cambios en el procedimiento aplicable, por lo cual conviene efectuar la consulta previa en cada jurisdicción.

m) Al ingresar la documentación en el INAES o en el órgano local competente, se le adjudicará un número de expediente, con cuya referencia las autoridades de la Cooperativa podrán efectuar el seguimiento del trámite, atender las observaciones si las hubiere hasta llegar al otorgamiento de la personería jurídica, asignación del número de matrícula e inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas del INAES.

n) Cumplimentados estos pasos, la Cooperativa deberá formalizar su inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en los impuestos a las Ganancias (solicitando simultáneamente el reconocimiento de la exención), en la Contribución Especial Ley N° 23.427, en el Impuesto sobre el Valor Agregado y en los demás gravámenes nacionales que pudieran corresponder, según la actividad a desarrollar.

ñ) Procederá asimismo inscribir a la entidad en el organismo fiscal provincial de jurisdicción de la Cooperativa, como así también efectuar las inscripciones y obtener las habilitaciones del caso en la Municipalidad respectiva, y las demás inscripciones y/o pedidos de autorización que pudieran corresponder, según la actividad a desarrollar.

o) La Cooperativa deberá rubricar en el INAES o en el órgano local competente, según corresponda, los libros institucionales (Registro de asociados, Asambleas, Reuniones de

Consejo de Administración, Asistencia a Asambleas, Asistencia a reuniones del Consejo de Administración) y los contables (Diario, Inventarios y Balances, IVA Compras, IVA Ventas).

p) Las cooperativas deben contar desde su constitución y hasta que finalice su liquidación con un servicio de Auditoría Externa prestado por un profesional matriculado. Debe ser desempeñada por un asociado de la cooperativa indefectiblemente. Puede ser desempeñada por el síndico de la cooperativa, siempre que éste revista la calidad de contador público. (Art. 81 Ley 20.337/73). Puede ser desempeñada por el tesorero, siempre que éste revista la calidad de contador público.

En la historia de la humanidad el hombre, gracias a su condición de ser racional y social por excelencia, fue superando en forma sorprendente, mediante la aplicación de técnicas rudimentarias, que mediante el ensayo y error ha mejorado en forma sistemática y progresiva en todos los aspectos de su desenvolvimiento, incluyendo lo referente a la necesidad de trabajar y producir, que con el proceso dinámico de cambio se fueron cristalizando en distintas formas y modalidades, a las que no fueron ajenas las diferentes formas de agrupación humana para organizar su trabajo, teniendo como meta la satisfacción de sus necesidades y el logro del bien común. Con la intensificación de la crisis económica y el aumento del desempleo, estas cooperativas han adquirido mayor relevancia, ya que se constituyen en el medio de organización propicio para que los trabajadores en forma mancomunada, democrática y solidaria puedan hacer resurgir las fuentes de trabajo de las que se habían visto privado y/o iniciar un sinnúmero de actividades productivas, que les permitan su inserción en el sistema económico, pasando a desempeñarse como responsables directos de su fuente de trabajo, con enaltecimiento de su autoestima al superar los graves problemas psicológicos y morales que provoca la ansiedad de la desocupación.

La cooperación es un recurso estratégico en el mundo para responder eficazmente a un entorno competitivo; permite, por un lado, mantener la flexibilidad de los individuos, que no tienen que integrar todas las etapas del proceso productivo y por otro lado, aprovechar los recursos y capacidades que posee en sus socios.

Desarrollar innovación tecnológica, reducir costos y obtener economías de escala, entrar a nuevos mercados son algunos de los motivos que inducen a establecer acuerdos de cooperación.

La centralidad del papel de la sociedad organizada no implica que el Estado no sea indispensable para poner en marcha procesos de transformación mayor que permitan garantizar el cumplimiento de los derechos humanos. Por el contrario, es una significativa

renovación que el Estado debe plantearse y pensar en otro desarrollo con un enfoque de derechos y no en el mero alivio de la pobreza.

Un sector de la Economía ha encontrado en el viejo y conocido concepto del cooperativismo una alternativa válida para enfrentar la crisis en la que hoy nos encontramos.

En el interior del país, en donde las grandes empresas no consideran rentable la inversión y el estado o bien en algún momento brindó servicios y luego por generar pérdidas se retiró o nunca llegó, funcionan cooperativas de servicios públicos, tales como eléctricas, telefónicas, en donde los vecinos del lugar se agrupan para luchar por tales servicios, obteniendo una mejor calidad de vida.

Por lo concluido hasta aquí, cuando el Estado habla de políticas públicas que impulsan “otra economía” o una “economía alternativa” no se refiere a acciones concretas de cambio de sistema sino que, dichas políticas son pensadas y destinadas a un solo sector de la sociedad: los vulnerables o excluidos; no fueron pensadas teniendo en cuenta a la sociedad en su conjunto. Dichas políticas sostienen al modelo de producción capitalista como central y abren una vía paralela o secundaria para quienes no acceden de manera directa al núcleo central del sistema.

Pero decimos que, más allá de esta situación, es menester proponer algunas ideas que reviertan esta divisoria económico-social de modo que, las cooperativas ya constituidas desde el Estado, contribuyan a consolidar una alternativa sólida de cambio.

Por tal razón, se ha valorado el acercamiento de las cooperativas *en construcción* al movimiento cooperativo nacional. De modo de obtener autonomía y desprenderse de la dependencia Estatal directa, tal como dicho movimiento sostuvo desde su nacimiento.

Creemos que el Estado, si se propone dar sostén a las cooperativas como modelo de producción alternativo, debería -en nuestro país- brindar su apoyo directamente al Instituto Movilizador de Fondos Cooperativo, para que el mismo -de manera autónoma y bajo la decisión colectiva de los cooperativistas- administre y distribuya la capacitación y financiación de las cooperativas que se van incorporando y en tanto necesiten de dicho apoyo.

Dar poder al cooperativismo, empoderarlo, transfiriendo las partidas presupuestarias utilizadas por el MDS para promover trabajo cooperativo al IMFC se evitaría -de este modo- el uso político, el asistencialismo, la discrecionalidad y otras distorsiones que tienen que ver con las relaciones de propiedad y explotación propias del capitalismo y que se reproducen en las cooperativas cuando son gestadas desde el Estado. Quién debe promoverlas es el mismo

movimiento cooperativo, utilizando los fondos para la capacitación cooperativa permanente, como está constituido en sus Principios. Es una posibilidad de generar puestos de trabajo colectivo y solidario en su ámbito natural, sumándolos al movimiento cooperativo y a sus instituciones de larga experiencia y trayectoria en Argentina.

Por otro lado, sería auspicioso que el Poder Legislativo logre aprobar una ley que defina y establezca las características, derechos y obligaciones de las cooperativas de trabajo, tal como se reclama desde las diversas Federaciones que reúnen a las cooperativas llamadas por nosotros resilientes, es decir, que estas se fueran adaptando a los cambios (económicos, políticos, sociales, etc.), brindando una asistencia esencial con un principio de solidaridad para con sus miembros, forjando un futuro inclusivo e igualitario; la cooperativas deben ser una parte integral de las soluciones necesarias para afrontar los enormes retos asociados a una mejor reconstrucción, nunca estática, siempre en movimiento. Según Charles Darwin, Orígenes de las especies, 1962, “La resiliencia, No son las mas fuertes de la especie los que sobreviven, ni los mas inteligentes. Sobreviven los mas flexibles y adaptables a los cambios”.

El objetivo de crecimiento hacia “otra economía” o “economía alternativa” estará dando un verdadero avance cuando las cooperativas en construcción (una asociación autónoma de personas que sea están uniendo para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de una propiedad conjunta y democráticamente controlada) y las resilientes dejen de pertenecer a categorías diferentes y se reconozcan únicamente bajo el rótulo de “cooperativas de trabajo”.

También, cuando todas incorporen los Valores y Principios que las caracterizan y los lleven voluntaria y conscientemente a la práctica. De allí la necesidad de reforzar y difundir la capacitación para los asociados, en particular, pero hacia todo el tejido social en general. Que la opción de conformar una cooperativa sea voluntaria y consciente y no una necesidad emergente o impuesta.

Cuando la cooperativa deje de ser visualizada como una forma más de asociativismo, y solo para cuando no se puede producir o acceder en el mercado capitalista, sino cuando se la visualice como una oportunidad consciente de entrelazarse en relaciones sociales solidarias y gestoras del cambio social. Cuando el Estado deje de considerarla solo como un paliativo para los pobres y excluidos; es decir, un esquema de contención del conflicto social, acorde a la concepción funcionalista.

En definitiva, cuando se conciba al cooperativismo como un modelo socioeconómico complejo, como una cultura que nace como resistencia. La cooperativa no es una forma más de asociativismo, un formato con una particular manera de funcionar; es una institución que cuestiona y revierte un sistema de producción basado en la explotación, la propiedad privada y la especulación que generan desigualdad y exclusión. Por eso, cuando se las incorpora en una larga lista de otras economías alternativas, en realidad, le quitan protagonismo, se las desdibuja; máxime cuando bajo ese mismo rótulo lo que no encontramos es, precisamente, cooperativas.

Las políticas públicas que promovieron la creación de cooperativas en el período analizado las impulsaron omitiendo -de acuerdo a nuestra visión- la concepción clásica o convencional del movimiento cooperativo histórico, independientemente de que se las describa bajo los Principios y Valores propuestos por la Alianza Cooperativa Internacional. Así sucede también con las definiciones que el Estado asume respecto al “trabajo decente” (OIT) y los derechos laborales.

Pero, creemos que esta advertencia no cabe solamente a las cooperativas en construcción o a las resilientes, también las cooperativas convencionales deben replantearse su esencia en la gestión, cuánto han adquirido y asimilado del modelo capitalista de “empresa” o de “gerencia” dado que se encuentran compitiendo con éstas en un mismo escenario, la necesidad de reincorporar la idea de cultura cooperativa, tal como fue concebida en sus orígenes. Respetar sí la forma pero reforzar también su esencia.

El análisis de las potencialidades de las cooperativas de trabajo en el contexto laboral actual, ha permitido concluir que representa una forma de organización del trabajo que puede contribuir a mejorar las condiciones laborales de la población más desprotegida. Además, si consideramos sus valores fundantes, esta organización del trabajo se daría en el marco de una integración con otros trabajadores del conocimiento, que les permita mejorar sus capacidades para realizar las labores que el actual mercado de trabajo impone. Además, al desarrollar la acción conjunta, permite al individuo actuar dentro de un ámbito de protección y lucha conjunta en pos de objetivos comunes, reduciendo el aislamiento y la descolectivización.

Para que las cooperativas de trabajo alcancen su mayor potencial, se visualiza como necesaria la realización de acuerdos a largo plazo con los otros sectores de la economía,

principalmente con el Estado quien puede brindar un marco de protecciones, o no, para el desarrollo del cooperativismo.

En el caso de estos grupos de personas, que buscan tener un espacio propio ante el estado, en las diferentes manifestaciones se establecían personas como referentes del movimiento, donde según las asambleas, siendo estas soberanas, se establecían puntos en común, una vez terminado las negociaciones, se disolvían para continuar con su actividad diaria, ilegalmente instituidas. Una sindicalización, en este caso, no se lo puede considerar un sinónimo de fuerza y/o poder, sino el moviendo de toda la masa, donde familias enteras hacían presión para no perder su fuente de trabajo, torciéndole el brazo a un Estado, en este caso, un Estado represor, que no implementa políticas de empleo y desea quebrar una actividad que genera un movimiento económico importante en la zona. Por lo menos en los casos mencionados no era necesario una sindicalización.

La evaluación de las protecciones que brinda al trabajador asociado una cooperativa de trabajo en comparación con las que recibe el trabajador en relación de dependencia, pudo observarse que no existen diferencias en cuanto a las prestaciones que la normativa exige a unos y otros.

Sin embargo, cabe destacar que en ambos casos muchos trabajadores realizan su labor por fuera de lo que el marco legal establece.

Esto implica que se requiere un trabajo profundo desde el Estado, para controlar el cumplimiento de las normas y como sociedad, para concientizar sobre la importancia de estos derechos.

En los aspectos productivos y tecnológicos, puede verse una vulnerabilidad de estas organizaciones, ya que en general no disponen de los capitales necesarios para su mejor desarrollo, debido a que los asociados rara vez cuentan con ellos, y como entidad no tienen fácil acceso a fondos de terceros. Esto, en muchos casos las destina a actividades marginales de baja rentabilidad, por lo que se resalta la importancia de dejar atrás el concepto de cooperativas como herramientas para pobres y visualizarla como una forma de organización del trabajo y la producción para todos.

Para ello, es de vital importancia la educación y difusión de este tipo de organización, que contribuye a concientizar a la población sobre valores como responsabilidad, ayuda mutua, igualdad, equidad, solidaridad, honestidad, transparencia, responsabilidad social, preocupación por los demás y democracia..

CONCLUSIONES

La concepción que tenía Perón la volcó en su doctrina, afirmando, por ejemplo que “el Estado no puede ser testigo silencioso e inoperante, en la angustia que conmueve primero al hombre, luego a su hogar, y finalmente destruye a la comunidad. Debe intervenir rápida, eficaz y enérgicamente, si quiere ser decisivo. Debe compenetrarse del dolor humano y buscar remedios apropiados para los males de la sociedad, cuyo destino rige. Ha de realizar una política de seguridad social y encauzarla por vías que vayan directamente a las necesidades propias de la actividad que la previsión ampara” (Gral. J. D. Perón, 1944).

Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)

Art. 22: toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Art. 25: toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Para la Ley somos iguales? “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”.

A mi entender, se debería rever que consideran igualdad y no discriminación los gobiernos, que es lo que dice las leyes y los tratados internacionales, si pueden ser utilizados por los mismos para su implementación, muchas veces nombrados en la teoría, pero dejados de lado en la práctica, por el mismo desconocimiento, negligencia, impericia, falta de profesionales idóneos o recursos administrado de manera eficiente.

Yo creo que no todos somos iguales, y menos para la salud, y mucho menos para la justicia...

Podemos decir que las políticas sociales es el conjunto de transferencias en la forma de recursos financieros, medidas reguladoras, distributivas y redistributivas de servicios en las áreas de salud, educación, seguridad social, vivienda, protección laboral y asistencia a las

familias. Por ello, las políticas públicas sociales, se ubican crecientemente en función de derechos, adscripciones legales y políticas de acción positiva, respecto de ciertas categorías de individuos y/o grupos poblacionales que por diversas condiciones económicas, sociales y políticas, se encuentran expuestas a riesgos y contingencias, por lo tanto, sujetos de regulación pública, transferencias o servicios, las políticas públicas hablan del concepto de ciudadanía, de pueblo, de persona, de valores humanos como la igualdad y de los esfuerzos (acciones de reconocimientos inmateriales o simbólicos) para establecer principios basados en la equidad.

Teniendo en cuenta la noción de vulnerabilidad alude a la probabilidad (riesgo), de que los individuos o comunidades/pueblos puedan verse afectados negativamente tanto por modificaciones de su entorno como a raíz de las limitaciones que les son propias. Esta vulnerabilidad constituye la expresión de la desigualdad e injusticia social.

La responsabilidad de Estado es alcanzar una sociedad más justa, equitativa, incluyente y solidaria que fortalezca el sentido de pertinencia, no solo proporcionando una parte importante de los servicios sociales, particularmente a aquellas personas que no se encuentran protegidas, en una situación de pobreza no solo material, por mecanismos de seguridad social, sino convocando a la sociedad en su conjunto a colaborar en la construcción de una sociedad más justa, asumiendo una corresponsabilidad por el bienestar de todos, a un proceso de cambio social justo y equitativo.

Las políticas públicas marcan momentos de la historia de un grupo social, de un pueblo debido a que simbolizan los vínculos de control y un orden público legitimado, contienen las regulaciones económicas establecidas según un modelo de desarrollo y expresan las aspiraciones de equidad social de un grupo humano.

Ese sujeto de derecho y como actor social con potencialidades, responsabilidades y obligaciones, que forma parte de un grupo socio-cultural relevante por su capacidad de cohesión, complejidad, organización, solidaridad, participación y transformación; elementos que lo constituyen en un protagonista fundamental en la toma de decisiones orientadas al cambio y desarrollo de su realidad, ubicado desde el presente mismo.

La cuestión que plantea la movilización social a partir de la distribución sí, pero antes que de redistribución plantea un debate previo sobre el reconocimiento, sobre la legitimidad del “nosotros, titulares de derecho” antes que de la legitimidad de “nuestras demandas”.

Las políticas públicas- sociales, resultan de cambios en la sociedad y de la capacidad estatal para reconocer las problemáticas en las que inciden; Las políticas sociales que más crecieron fueron las políticas sociales asistenciales, especialmente en el gobierno de Perón (salud, educación trabajo, vivienda, seguridad social, etc)

En las frases célebres de Eva Duarte de Perón, “Donde existe una necesidad nace un Derecho”, se puede observar ese espíritu de lucha y de reconocimientos del otro como sujeto de derecho y un hecho que hizo historia en el mundo, y quedara marcado a fuego es la participación de la mujer, dentro de la sociedad, como sujeto de derecho, el voto femenino, como titular de derecho “Ha llegado la hora de la mujer que comparta una causa publica y ha muerto la hora de la mujer como valor inerte y numérico dentro de la sociedad” “De nada valdría un movimiento femenino en un mundo sin justicia social”, 8 de marzo día de la mujer trabajadora, Eva Duarte de Perón,1919-1952.

Pero al pasar los gobiernos, este crecimiento fue paralelo al crecimiento de la pobreza, a la caída de los ingresos y del empleo en buena parte de la sociedad aunque la capacidad estatal para dar respuesta a estos sectores se hizo dificultosa producto de distintas crisis fiscales, y la imposibilidad de incrementos correlativos del gasto social, con una política neoliberal, donde se focalizaba solo problemas puntales.

La política asistencial basada en la focalización de población en riesgo ha sido en los últimos veinte años las que recibieron el mayor impulso en la reforma de las políticas sociales en nuestro país y también en buena parte de la región. Debido al aumento permanente de la pobreza y la indigencia durante toda la década del noventa buena parte los instrumentos de la política pública más presente en la cotidianeidad de los hogares pobres ha sido y es la política de asistencia alimentaria como "la cara visible" del Estado en los sujetos en una situación de pobreza.

En este sentido podemos afirmar que está naturalizada la ayuda para la satisfacción de necesidades de los más vulnerables que son también los destinatarios de las ayudas que continúan siendo focalizadas, y de atención de las necesidades mínimas.

La acción de los movimientos sociales guarda relación con los procesos de construcción y ampliación de los derechos de ciudadanía, como sujetos titulares de derechos, de la mano de los conflictos de clase, contruidos a partir del protagonismo en la esfera pública, donde los logros de la ciudadanía en la sociedad están directamente relacionados con las movilizaciones

sociales que ocupando el espacio público llevaron a cabo demandas políticas frente a las autoridades.

Teniendo en cuenta con lo que plantea Dra. Ana Natalucci, UBA- CONICET, Estos movimientos sociales, tienen la capacidad de gestar políticas públicas a partir de las demandas sociales, en el espacio público y de interactuar con la esfera pública; La actualidad de los movimientos sociales no reside principalmente en su reemplazo de los partidos políticos o los sindicatos. En todo caso, emergen a propósito de la dislocación de las relaciones clásicas entre estado y sociedad civil con toda su maquinaria concéntrica de mediaciones políticas y funcionales que encontraban en las figuras del trabajador y el ciudadano sus fuentes de legitimidad. No es que estas dos últimas figuras hayan desaparecido, sino que se han producido cambios en la sociedad civil, a partir de los cuales se han rearticulado las relaciones entre lo público, lo privado y lo estatal.

Los movimientos sociales emergen a partir de una necesidad sentida, que los mismos desaparecen cuando ellos mismos sienten que sus necesidades han sido cubiertas, como por ejemplo con lo explicado del laboratorio de enfermedades tropicales, este mismo movimiento de bagayeros donde pueden continuar con sus actividades, y lo último sucedido en época de pandemia, la falta de infraestructura, de insumos, médicos, defunciones en los domicilios, muertes en la puerta del hospital etc., provocaron movilizaciones masivas pidiendo una intervención del estado para solucionar el problema de ese momento. Lo que llama la atención del Estado, la mirada de mismo hacia otro lado, hacia otras prioridades, es donde necesita de la reacción de la gente para que puedan hacer lo que les corresponde o están obligados por ley o porque la misma gente los puso para que hagan cosas en favor de ellos mismos.

La defensa de los derechos sociales (salud, educación trabajo, vivienda, diversidad y violencia de género, etc.) de los individuos y de las minorías es, actualmente, el objetivo primordial de los movimientos sociales, luchan por la defensa del derecho de todos a una existencia libre y "humana". Tal es la forma que adquiere hoy día el principio general sobre el que descansan todos los movimientos sociales: el derecho a la igualdad cultural, hablan del concepto de ciudadanía, de persona, de valores humanos como la igualdad y de los esfuerzos por establecer principios basados en la equidad a partir de la intervención del estado por medio de las políticas públicas/sociales.

La preocupación de las clases dirigentes por el problema de la pobreza, a partir de la noción de "política social" el Estado institucionalmente debe intervenir de manera continuada

y sistemática sobre las relaciones civiles en protección de los sectores sociales más desfavorecidos o vulnerables, población que vive en condiciones de "pobreza" o "extrema pobreza" y/o estructurales.

La implementación del programa de Salario universal y/u otros beneficios sociales (ej. IFE) desde un punto de vista muy subjetivo, de gran parte de la sociedad, que es una política social totalmente populista, de índole netamente política, si bien hay que rescatar y reconocer lo bueno, pero también lo malo; actualmente hay mucha gente que está en desacuerdo con dicha ley actual, “ Yo trabajo para que otros tengan hijos y se queden en casa”, “Negros de M....” Literal de sujetos titulares de derecho, que trabajan Hs, 8 , 12 diarias, por sueldos insuficientes por debajo de la canasta básica, que pagan impuestos a las ganancias como si fueron grandes empresarios.

Como se menciona en unos de los materiales de los seminarios, Las mujeres de los barrios estaban hasta las 10 A.M. tomando mate, sin ninguna obligación, mientras otros debían cumplir horarios para poder llevar algo a la casa, a su familia y puedan cubrir algunas de necesidades básicas.

Dos frases para mi muy significativas “Si das pescado a un hombre hambriento, le nutres durante una jornada, si le enseñas a pescar le nutrirás toda tu vida” Proverbio chino; “el que quiera comer que trabaje” Pasaje bíblico Tesalonicenses 3:10

Con dicha política social “Salario Universal por hijo” solo se busca que la gente cada vez este mas convencida que tiene mas derechos que obligaciones, y esto a los extremos es malo porque se pierde esa cultura del trabajo, el respeto al prójimo, y generando un resentimiento y el rechazo, hacia esta clase social, creyendo que por ser sujetos de necesidades, vulnerables, pobres, tienen más derechos que los que están en mejor situación, una generación pobre, de capital cultural, social, y económica.

No creo que lo correcto sea que este beneficio deba de estar hasta que el niño cumpla la mayoría de edad, pero si los primeros años de vida, ejemplo hasta 5 años, si la familia desea seguir cobrando dicho beneficio, deberá brindar una contraprestación, Ej. Trabajar, estudiar, mostrar que se esta capacitando laboralmente, culturalmente, etc., que demuestren que quieren mejorar su condición de vida y no mantenerse en la misma situación en el tiempo.

Karl Marx (1818-1883) fue el autor de una frase, "el trabajo dignifica al hombre", en la que resumía su filosofía sobre la relación del hombre con su propia naturaleza. Bajo esta sentencia, que ha vivido varias versiones a lo largo de la historia, el filósofo alemán explica que el hombre saca a relucir sus potencialidades con el desempeño

de una labor, por otra parte, exclusiva del ser humano. El trabajo no solo es aquél lugar en el que pasamos un tercio de nuestro día a día, sino que cuenta con valores propios que el hombre adquiere cuando desempeña una labor. Además, el ser humano consigue gracias a él sentirse integrado en la sociedad, mejorar su autoestima y proyectar una imagen positiva de sí mismo ante los demás.

En la Actualidad, El Ministerio de Desarrollo Social Nacional impulsó varios programas sociales con el objetivo de reforzar la asistencia social a quienes se encuentran en una situación económica y social vulnerable.

Entre estos se encuentra el programa Potenciar Trabajo que, como bien lo indica su nombre, tiene por objetivo mejorar la situación laboral de Argentina a través de una asistencia económica. Esta iniciativa surgió a raíz de la unificación de otras dos: Hacemos Futuro y Salario Social Complementario. Quienes pertenecían a esos programas, pasaron a formar parte de Potenciar Trabajo.

El Programa Potenciar Trabajo busca mejorar las posibilidades de empleo y generar nuevas propuestas productivas por medio de la terminalidad educativa, la formación laboral, la certificación de competencias o la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica.

El Programa Potenciar Trabajo incluye dos tipos de prestaciones:

- Subsidios o Créditos Ministeriales para las Unidades de Gestión o Unidades de Gestión Asociadas para la ejecución de planes de actividades. Son subsidios no reintegrables.

Su objetivo es garantizar y promover la implementación, desarrollo y fortalecimiento de los proyectos socio-productivos, socio-laborales y socio-comunitarios que se ejecuten dentro del Programa Potenciar Trabajo

- Salario Social Complementario: es una prestación económica individual, que se cobra periódicamente durante un tiempo determinado.

El Salario Social Complementario tiene los siguientes objetivos mejorar los ingresos de las personas que están en situación de alta vulnerabilidad social y económica

- ayudar a satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias
- sostener y fortalecer las actividades que desarrollan.

El Salario Social Complementario busca contribuir a satisfacer las necesidades básicas de los beneficiarios y sus familias y promover el sostenimiento, fortalecimiento y sustentabilidad de las actividades que realicen. Lo cobra mensualmente la persona titular del programa

El Salario Social Complementario tiene carácter no retributivo y no se puede transferir. Solo puede ser embargado por deudas derivadas de pensiones alimenticias reconocidas judicialmente. Se puede extender el tiempo durante el cual se cobra el Salario Social Complementario. El monto del Salario Social Complementario es igual a la mitad del Salario Mínimo Vital y Móvil establecido por la Resolución 6/2022 del Consejo del Salario Mínimo Vital Móvil. El Ministerio de Desarrollo Social puede modificar o actualizar ese monto.

Un punto muy importante a tener en cuenta, que me llama la atención, si bien, La finalidad del Programa Potenciar Trabajo es promover la inclusión social plena y mejorar los ingresos de las personas físicas que están en situación de alta vulnerabilidad para que alcancen la autonomía económica, todos son opcionales, no hay una medida que obligue o que los movilice, porque en lo observado en la práctica diaria, las personas somos hijos del rigor si no tenemos algo o alguien que nos presione, nos obligue a un cambio, un incentivo superior, no lo hacemos, nos permanecemos estables, en nuestra zona de confort, no lo tomamos por miedo a perder lo que se tiene, poco pero seguro.

Un ejemplo donde se puede ver, es en relación a la libreta AUH, antes los alumnos estaban obligados a asistir a clases, caso contrario no se le firmaba la libreta para el cobro de la asignación, en la actualidad no lo están; El Estado da prorrogas para la presentación y los alumnos pierden clases o asisten por periodos cortos y se producen así las deserciones, continúan percibiendo el cobro todo el año y el próximo son inscriptos nuevamente y se vuelve con el circuito vicioso.

Esto lo pude comprobar, al trabajar en un gabinete pedagógico, se lo vive diariamente, se informa la situación al Ministerio Publico, cita a los tutores donde les llama la atención,(se trata sobre los derechos, obligaciones y responsabilidades de los integrantes de la familia),

pero que pasa, asisten un par de días y vuelve a la situación anterior, inasistencias reiteradas. En los años que trabajo en el gabinete, no escuche ni vi que el juzgado les haya pedido al Anses, le quite el beneficio de la asignación Universal a alguna familia.

Lo importante es la educación de un pueblo, caso contrario somos un pueblo pobre, una nación pobre; Mi historia de vida, yo vengo de una familia aborigen zafretera, que trabajaron el campo, inculcaron a todos los integrantes la cultura del trabajo-educación, el de tener para hacer y el de querer para hacer son cosas diferentes, y hoy gracias a eso llegue a ser un profesional, porque, YO, quise otra vida otro futuro.

Si no se cambia esa idea de recibir, sin dar nada a cambio, sin ningún tipo de esfuerzo, no se le da el valor que corresponde y se pierden esos ideales de una vida digna y de producción. “Cuando se nace pobre, estudiar es el mayor acto de rebeldía contra el sistema: El saber rompe las cadenas de la esclavitud. Tomas Bulat (1965-2015

Entre las ideas, que creo, es necesario recuperar, menciono las siguientes:

- Las situaciones de pobreza son momentos de procesos sociales que se vinculan centralmente a temas de desigualdad y de poder; la pobreza son un problema social y sus relaciones sociales.

- Las pobrezas son diversas o heterogéneas, tanto en sus manifestaciones materiales como no materiales.

- La superación de la pobreza pasa necesariamente por las personas y la ampliación de sus posibilidades de acción, crecimiento personal y autoestima, expansión de competencias personales y comunicacionales, modificación de actitudes y conductas, una menor subordinación y sometimiento en las relaciones con otros.

Una política social bien implementada es: una inversión social, expansión de capacidades, participación social, igualdad de oportunidades, equidad, integración social, respeto a la diversidad, ciudadanía, derechos sociales mínimos garantizados.

Erradicar la pobreza y aumentar la equidad sigue siendo uno de los principales desafíos para nuestro país. Si bien la Argentina registra en los últimos doce años una de las mayores caídas de la incidencia de la pobreza multidimensional, es imperativo sostener, ampliar y fortalecer un sistema de protección integral de carácter universal que combata los altos niveles de desigualdad que son una potencial amenaza para el desarrollo social y económico a largo plazo.

Las inversiones privadas y las públicas ya realizadas y los préstamos otorgados, no bastan. No se trata solo de vencer el hambre, ni siquiera de hacer retroceder la pobreza. El combate contra la miseria, urgente y necesario, es insuficiente. Se trata de construir un mundo

donde el hombre sin excepciones de raza, religión o nacionalidad, puedan vivir una vida plenamente humana.

Seria verdaderamente digno del hombre un tipo de desarrollo donde se respetara y promoviera los derechos humanos, personales y sociales, económicos y políticos, incluso los derechos de las naciones y los pueblos.

La actitud del Estado y de la sociedad es tan sencilla porque no consiste solo en la ayuda monetaria de una cantidad suficiente de dinero para una vida digna. Es mucho más complicado que eso, el deber del Estado una vez conseguido proporcionar orientación o algún tipo de control para que lo gasten en lo que los ayude a alimentarse y a curar enfermedades, en educación, etcétera.

Como dijo la madre Teresa de Calcuta “afrontar el problema de la pobreza desde una visión intelectual no es entenderla. No es por la lectura, ni dando un paseo por los barrios, ni admirándose o lamentándose, como llegamos a comprender y a descubrir la realidad del bien y del mal. Tenemos que sumergirnos en ella, vivir dentro de ella y combatirla”.

Todo lo manifestado, nos ayudan a identificar los diferentes actores e instituciones que se relacionan en el fenómeno del contrabando vinculado al comercio informal, y nos permite notar la influencia de las decisiones económicas y políticas más generales (política de integración regional, política cambiaria, política aduanera, mayor o menor protección a la industria nacional) sobre las formas y la intensidad de esta actividad. No obstante, esta se mantiene a lo largo del tiempo (con variaciones), más allá de los cambios en las políticas económicas y en los modelos que se suceden. Entendemos que la persistencia de la actividad se debería a un rasgo contradictorio pero característico de la economía informal, a saber, la combinación de irregularidad con funcionalidad. Para el caso que nos ocupa, vemos, por un lado, una porción de la población (individuos, familias, comunidades) que ha adoptado el contrabando de mercaderías y/o el comercio informal como estrategia de subsistencia, actividades que no causan víctimas personales, sino, probablemente, un perjuicio económico a algunos sectores del comercio y de la industria que estuvieran en competencia. Pero esas mismas familias, al conseguir un ingreso de esta forma, adquieren los medios (ingreso económico) para poder consumir otros bienes producidos y/o comercializados en el país. Lo que a primera vista aparece como perjudicial en un sentido, resulta beneficioso en otros. Y en lo fundamental significa para esas familias una actividad laboral que no encuentran en el mercado laboral formal en el país. Por supuesto, como ya se ha sugerido antes, es necesario discriminar las familias e individuos que realizan esta actividad como medio de subsistencia

de aquellos que han montado una estructura empresarial que incluye la explotación del trabajo ajeno en condiciones generalmente precarias.

Existen diferentes intereses involucrados, y en el juego de intereses, podemos señalar otros sectores que de alguna manera se relacionan con esta actividad: el estado y sus funcionarios, la clase política, las agencias de control policial y sus agentes, los consumidores. El estado y la clase política buscarán incidir y regular la actividad en función de ciertos intereses. Los agentes de seguridad que, como vimos, han podido montar esquemas extorsivos aprovechando el carácter irregular de la actividad. Los consumidores, por otro lado, se benefician con el no cobro de los impuestos, ya que se abarata la mercadería. En efecto, muchos consumidores buscan las ferias de indumentaria, frente a los altos precios vigentes en el mercado formal argentino en relación con el poder adquisitivo promedio. Al parecer, de los sectores más vulnerables (ya sean trabajadores o consumidores) provienen la mayoría de aquellos que tienen interés en el funcionamiento del comercio informal, que puede contraponerse a los intereses de comerciantes y empresarios que actúan dentro de la legalidad.

Ahora bien, frente a los modelos económicos que generan tanto economía formal como economía informal, la contraposición de intereses de trabajadores en situación de informalidad con los de comerciantes y empresarios formales no puede resolverse por la aplicación lisa y llana de la ley basada en el supuesto de la formalidad. Decimos «no puede» por dos razones: una, por su inutilidad, ya que la propia economía política y los modelos económicos que genera engendran informalidad; otra porque no sería legítimo negar sin más el derecho a ganarse la vida de personas y familias en necesidad de subsistencia. En este marco, las expresiones de los protagonistas de esta actividad sugieren un camino que implica: (a) la no persecución del traslado y comercio informal de mercaderías cuando significa una estrategia familiar de subsistencia; (b) la fijación de la franquicia aduanera en un nivel que permita que la actividad pueda continuar de forma rentable en el marco de la legalidad y no obligar a bolseros volverse «contrabandistas»; (c) fundamentalmente, la creación de fuentes genuinas de trabajo, lo cual implicaría una reorientación sustancial en la economía política-

Las actividades que llevan a cabo los implicados en el contrabando vinculado al comercio informal en el noroeste de Argentina (los bagayeros y los bolseros) están inmersas en lo que se llama «economía informal», que mantiene una relación contradictoria con la economía formal, en la medida en que combina irregularidad con funcionalidad. Siendo la economía informal un rasgo propio de la estructura económica del país y de su forma de

desarrollo como país atrasado, la tendencia, para los tipos de actividades que se estudian, parece ser de que se mantenga con cierta intensidad más allá de los modelos económicos que se suceden en el tiempo, pudiendo variar a causa de decisiones relativas al tipo de cambio, regulaciones fiscales de uno y otro lado de la frontera y de las diferentes posibilidades y disfuncionalidades que ofrecen los controles estatales. Aquella tendencia resulta, básicamente, de los condicionantes de un marco global y nacional que, a causa de ciertas leyes económicas que rigen en el capitalismo, empujan a la informalidad.

Sin embargo, la persistencia de la informalidad y las resistencias a las normas legales de comercio, revelan el carácter abstracto de estas normas frente a una realidad que las supera. Estas actividades definidas como ilegales, que no implican víctimas personales, encuentran legitimidad en la necesidad de subsistencia en el marco de opciones laborales muy limitadas. Marco este, determinado por la economía política de la nación y por la misma lógica de desarrollo del capitalismo a escala local y global, que produce mano de obra excedente en creciente proporción.

BIBLIOGRAFIA

- AFIP - Administración Federal de Impuestos públicos** (2021) *Monotributo, zonas francas, Aduanas y cooperativismo*, www.afip.gov.ar.
- AFIP-Administración Federal de Ingresos Públicos** (2021) *Programa de Fortalecimiento y Alivio para Pequeños Contribuyentes. Ley N° 27.639. Adecuación de las normas del Régimen de Sostenimiento e Inclusión Fiscal para Pequeños Contribuyentes*. Recuperado el 16-6-23 de: http://biblioteca.afip.gov.ar/dcp/REAG01005034_2021_07_26
- Alfhaus Alfredo** (1983) *El régimen jurídico de las organizaciones cooperativas en la República Argentina*. Revista de Idelcoop, Volumen 10 - N° 36, Derecho y legislación.
- Aquino, Marcelo G.; Carugo, Agustín H. y Khedayán, Eugenia Patricia** (2018) *1° Informe elaborado para el Tema “Trabajadores Informales” del XXIV° Congreso Mundial de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Notas sobre Formalización. Experiencias recientes de formalización en países de América Latina y el Caribe*. Recuperado de www.delitoysociedad@unl.edu.ar
- Azarkevich Ernesto** (2021) *La ruta de los bagayeros: el trágico negocio ilegal del que viven 3000 familias en Orán*. Recuperado de WWW.Clarin.com/Sociedad.
- Azarkevich, Ernesto** (2021) *La ruta de los bagayeros: el trágico negocio ilegal del que viven 3000 familias en Orán*. Recuperado el 04/03/2021 de www.clarin.com/Sociedad
- Benedetti, Alejandro y Salizzi, Esteban** (2011) *Llegar, pasar, regresar a la frontera. Aproximación al sistema de movilidad argentino-boliviano*. Revista Transporte y Territorio N° 4, UBA, pp. 148-179. Recuperado de www.rtt.filo.uba.ar/RTT00409148.pdf
- Boletín Oficial** (1981) *Código Aduanero de la República Argentina, ley 22.415*. Recuperado el 16-6-23 de: www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-22415-16536
- Boletín oficial, Provincia de salta** (2019) *Plan Fronteras Seguras localidad Orán y Aguas blancas, implementación de un régimen de importación*. Recuperado de: www.boletinoficialsalta.gov.ar,
- Cabanellas de Torres, Guillermo** (2006) *Diccionario Jurídico Elemental*. Editorial Heliasta.

- Cabrera, Miguel Ángel** (2010-2018) *Historia, lenguaje y teoría de la sociedad. Las familias con niño/as y adolescentes frente a los cambios en el mercado de trabajo en Mar del Plata Batán*. Grupo Estudios del Trabajo FCEyS UNMDP.
- Cámara de diputados de la nación** (2016) *Consumo, comercialización, fiscalización y control de hojas de coca*. Recuperado de www.hcdiputados.gov.ar
- Cardelli Mariano** (2019) *Políticas sociales de transferencia de ingresos y acción colectiva*. Especialidad en seguridad Social, Facultad de TS - UNLP.
- Cardelli, Mariano** (2019) *Políticas y sistemas de seguridad social*. Especialidad en seguridad Social, Facultad de trabajo social, UNLP.
- Castoriadis Cornelius** (2017) *Las Organizaciones de la Sociedad Civil como imaginarios instituidos e instituyentes*. Revista científica, Vol. 21 N°1, Universidad de ciencias empresarias y sociales.
- Congreso Nacional** (1973) *Ley Nacional 20.337*. Recuperado el 16-6-23 de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/18462/texact.htm>
- Coraggio José Luis** (2017) *Miradas sobre la economía social y solidaria en América latina*. Ediciones UNGS.
- Di Cesare Luciano** (2019) *Conceptos de Salud*. Seminario de Salud y seguridad social, Especialidad en seguridad Social, Facultad de trabajo social, UNLP.
- Di Cesare Luciano** (2019) *Historia de los sistemas de salud – Sistema de salud argentino*. Seminario de Salud y seguridad social. Especialidad en seguridad Social, Fac de TS-UNLP.
- Di Cesare Luciano** (2019) *La estrategia de A.P.S*. Seminario de Salud y seguridad social, Especialidad en seguridad Social, Facultad de trabajo social, UNLP.
- Dormenach, Hervé** (2007) *El espacio de frontera: análisis de los procesos migratorios*. En: **Domenach, H., Celton, D.** (edit.) *Movilidad en los procesos migratorios en el espacio de frontera argentino - Boliviana*. Argentina. CEA-UNC, CONICET, pp. 13-24.
- El tribuno de Salta** (2019) *Entrevista Mario Teruel Los Nocheros*. Recuperado de sección espectáculos, www.eltribuno.com, Provincia de Salta.
- Fassin Didier** (2017) *Hacia una ciencia social crítica. Entrevista a Didier Fassin*, Revista Andamios Volumen 14 N°34 Versión digital On-line, Sección especial, México. www.amdamiosuacm.edu.mx
- Ferreira Cid, L. y Lorenzo Pisarello, M.** (2017) *La evolución del delito en relación con los contextos económicos en la Argentina contemporánea (Periodo 1990-2015)*. Revista

Cambios y Permanencias, Vol. 8, N°2, 306-336. Recuperado el 16-6-23 de:
<https://revistas.uis.edu.co/index.php/revistacyp/article/view/7786>

Ferreira Lucia Cid Fe y León Lizarraga (2019) *El contrabando vinculado al comercio informal de mercaderías en el noroeste argentino y su relación con el desarrollo económico*, Revista Delito y sociedad, Recuperado el 16-6-23 de:
http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2468-99632019000200003

García, Inés Liliana (2017) *Las cooperativas implementadas por el Estado para generar puestos de trabajo en Argentina. Sus características y su contexto actual*, Especialización en Economía Social y Desarrollo Local (FCE-UBA), Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR)/CONICET). Recuperado el 16-6-23 de:
<http://www.mundourbano.unq.edu.ar/index.php/publicaciones-por-ano/281-las-cooperativas-implementadas-por-el-estado-para-generar-puestos-de-trabajo-en-argentina-sus-caracteristicas-y-su-contexto-actual>

González Nadia J., Luza Lilian (2013) *Curso Investigación en Salud, Módulo de Metodología de la Investigación científica*, UNSa. Sede Regional Oran.

Grimson, Alejandro (2011) *Los límites de la cultura. Crítica de las teorías de la identidad*. Siglo XXI editores: Buenos Aires.

Grimson, Alejandro (2013) *La nación en sus límites: contrabandistas y exiliados en la frontera Argentina-Brasil*, Ed. Gedisa. Barcelona.

Hendler, Edmundo S., Alliaud Alejandra M. (2006) *Estudios desde la teoría del delito y las garantías procesales penales, lecciones de parte especial*. Ediciones Didot, Argentina.

Hirtz Nicolás, Basteiro Ariel (2022) *Reciprocidad sanitaria, censo a bagayeros y el paso para Los toldos, Aguas Blancas*. Recuperado el 16-6-23 en:
<https://www.pagina12.com.ar/411804-el-embajador-argentino-en-bolivia-contesto-preguntas-de-legi>

La Biblia- Sagradas Escrituras, (1960) Reina Valera revisada, Sociedades Bíblicas Unidas

La gaceta (2015) *Por primera vez, pueblo de Salta elige intendente*. Recuperado de:
www.lagaceta.com.ar/nota/637199/politica/por-primera-vez-historia-pueblo-salta-elige-intendente.html

La gaceta (2017) *Los trabajadores de Frontera, reclamo de la cámara de comercio*. Recuperado de www.lagaceta.com.ar.

La Nación (2018) *El Gobierno refuerza la seguridad en todas las fronteras*. Recuperado el 16-6-23 de: <https://www.lanacion.com.ar/politica/el-gobierno-refuerza-la-seguridad-en-todas-las-fronteras-nid1919477/>

Labrunée, M. E. y Gallo, M. E. (2005) *Informalidad, precariedad y trabajo en negro. Distinción conceptual y aproximación empírica*. Revista Realidad Económica N°210. Pp. 60-76. Recuperado de <http://www.iade.org.ar/articulos/informalidad-precariedad-y-trabajo-en-negro-distincion-conceptual-y-aproximacion-empirica>

López, Andrea Noelia (2016) *Bagayero y Contrabando. Palabras que definen el oficio de las mujeres en las fronteras argentino-bolivianas*, VI Jornada de Becarios y Tesistas. Universidad Nacional de Quilmes.

López, Andrea Noelia, (2016) *Eso no es droga ni ropa, es sólo coca: Experiencias de mujeres bagayeras en dos fronteras argentino-bolivianas. Configuraciones del Estado, espacialidades y corporalidades*. Tesis de Doctorado en Comunicación. Facultad de Periodismo y Comunicación Social, UNLP. En línea: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/5664>

Marx, Karl (2004), *El Capital*. Cap. XXIII. *El proceso de producción del capital*, Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Ministerio de seguridad (2019) *Pusimos en marcha el plan Fronteras Seguras en Orán y Aguas Blancas*. Recuperado el 16-6-23 de: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/pusimos-en-marcha-el-plan-fronteras-seguras-en-oran-y-aguas-blancas>

Ministerio de desarrollo social (2023), *Programa potenciar trabajo*, recuperado 30-06-23 de <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/potenciartrabajo>

Ministerio de Trabajo (2023) *Boletín Estadísticas Laborales (BEL)*. Recuperado el 16-6-23 de <https://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/Bel/index.asp>

Ministerio de defensa - Secretaria de Seguridad (2017) *Decreto 27/2017 - Fronteras protegidas*. Recuperado el 16-6-23 de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-27-2017-270540>

M.S.P. de Salta (2021) *Programa Atención Primaria de la Salud APS-2021-2022*. Área operativa XI, Hospital San Vicente de Paúl, Salta.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2013) *Constitución Nacional Argentina y Tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional*. Recuperado el 16-6-23 en: http://www.infoleg.gob.ar/?page_id=63

Natalucci, Ana (2011) *Ente la movilización y la institucionalización. Los dilemas de los movimientos sociales (Argentina 2001-2010)*. Revista Latinoamericana Polis N°28. <https://polis.revues.org/1448><https://nuevodiariodesalta.com.ar/noticias/provinciales-2/secreo-una-cooperativa-de-trabajadores-de-frontera-14672>

OIT (2018) *FORLAC - Notas sobre Formalización. Programa de Promoción de la Formalización en América Latina y el Caribe. Experiencias recientes de formalización en países de América Latina y el Caribe*. Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Recuperado el 16-6-23 de: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_245613.pdf

OIT (2023) Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional. Recuperado el 16-6-23 de <https://www.oitinterfor.org/taxonomy/term/3366>

Página 12 (2022) *Media sanción de regulación la hoja de coca, “un paso para la legalización”*. Recuperado el 16-6-23 de: <https://www.pagina12.com.ar/305639-media-sancion-a-la-regulacion-de-la-hoja-de-coca-en-salta>

Ressel Alicia, Silva Noelia, Coppini, Nieves Magdalena (2013) *Manual teórico práctico de introducción al cooperativismo*, UNLP. Recuperado el 16-6-23 de: <https://libros.unlp.edu.ar/index.php/unlp/catalog/view/622/589/2089-1>

Souchaud, Sylvain y Martín, Ceydric (2007) *Yacuiba: un islote de la mundialización en el chaco boliviano*. En: Domenach, H., Celton, D., et.al. (edit.). *Movilidad en los procesos migratorios en el espacio de frontera argentino – Boliviana*. CEA-UNC, CONICET, pp. 55-94. <https://www.salta.gob.ar/prensa/noticias/el-regimen-simplificado-de-importaciones-en-oran-regulariza-a-los-trabajadores-de-frontera-63190>

Valenzuela, José Manuel (2008) *Desplazamientos y fronteras: representaciones fronterizas y nuevos desafíos para América Latina*. Revista Cultura y cambio social en América Latina, pp. 17-35.

Veloz Contreras, Araceli (2019) *El valor social del trabajo en una zona de frontera: el caso de las mujeres bagayeras en Tartagal, Argentina*, Revista Trabajo y sociedad, núm. 33, pp. 259-274. Universidad Nacional de Santiago del Estero. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Instituto de Estudios para el desarrollo Social (INDES).

Veloz, Contreras Areli (2015) *La regulación de lo "intimo"*. En Besserer Federico, Nieto Raúl (edit), "*La ciudad Trasnacional comparada: Modos de vida, gubernamentalidad y desposesión*", edit JP, UAM-I, México, 2015JP, CONACYT, UAM, pp. 51-84. México. Recuperado el 16-6-23 de: https://www.academia.edu/11603925/La_regulación_de_lo_intimo_en_Besserer_Federico_Nieto_Raúl_edit_La_ciudad_Trasnacional_comparada_Modos_de_vida_gubernamentalidad_y_desposesión_edit_JP_UAM_I_México_2015

Wagner, María Alejandra (2019) *La Planificación pública con enfoque estratégico*. Mimeo. Seminario Gestión en la seguridad social, Especialidad en seguridad Social, Facultad de trabajo social, UNLP.